



## CUADRO RESUMEN DE LA CONTRATACIÓN

Expediente CAC/PC/09/2021

### FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con selección de oferta aplicando una pluralidad de criterios de adjudicación sobre la base de la mejor relación calidad-precio.

### A. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente procedimiento consiste en la selección del participante o participantes que prestarán los **Servicios de Secretaría Técnica de cuatro (4) Foros online a nivel regional: dos (2) “Foros online de Innovación” con el objetivo de fomentar la cultura de la innovación entre las empresas y autónomos del sector industrial agroalimentario de Andalucía y dos (2) “Foros TIC online” con el objetivo de contribuir y sensibilizar a las empresas del sector industrial agroalimentario andaluz de la necesidad de incorporar las TIC a sus estrategias empresariales.**

Todas las acciones se realizarán conforme a los términos que se describen en el punto V, prescripciones técnicas.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor/proveedores contratado/s deberá/n poner a disposición del Consejo Andaluz de Cámaras para cada uno de los LOTES previstos, pudiendo presentarse a uno o a la totalidad de los siguientes LOTES.

PRESTACION DE SERVICIO	OBJETO
<p>LOTE 1: SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DE DOS (2) FOROS REGIONALES DE INNOVACIÓN EN MODALIDAD ONLINE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Foro 1. “La Innovación sostenible en la industria agroalimentaria. Residuo Cero”</li> <li>• Foro 2. “Innovación y competitividad, claves para el crecimiento de las empresas agroalimentarias. Casos de éxito”</li> </ul>	<p>Diseño, preparación y ejecución de dos (2) Foros de Innovación en modalidad online, plataforma difusión (streaming), página web de inscripciones, elaboración y diseño de programa, búsqueda de ponentes y casos de éxito, imagen del evento, comunicación y difusión del evento, logística, materiales, valoración de la satisfacción de los asistentes e informe de resultados, memoria de información de la jornada con aspectos organizativos y resultados.</p>



<p>LOTE 2: SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DE DOS (2) FOROS REGIONALES SOBRE LAS TIC EN MODALIDAD ONLINE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Foro 1. “Trazabilidad alimentaria 4.0. Tecnologías para la conexión entre el productor y el consumidor”.</li> <li>• Foro 2. “Comercialización y Marketing digital para pymes agroalimentarias”.</li> </ul>	<p>Diseño, preparación y ejecución de dos (2) Foros TIC en modalidad online, plataforma difusión (streaming), página web de inscripciones, elaboración y diseño de programa, búsqueda de ponentes y casos de éxito, imagen del evento, comunicación y difusión del evento, logística, materiales, valoración de la satisfacción de los asistentes e informe de resultados, memoria de información de la jornada con aspectos organizativos y resultados.</p>
---	--

### Antecedentes, memoria justificativa e insuficiencia de medios

El Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2019-2022 ha sido aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno con fecha 1 de diciembre de 2020.

Con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico 2019-2022, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Cámaras, suscribieron con fecha 29 de abril de 2020 el Protocolo General de Actuación para el desarrollo de actuaciones destinadas al fomento de la innovación, digitalización, la promoción e internacionalización de la industria agroalimentaria andaluza.

Concretamente, este Protocolo General se ha materializado en el Convenio de colaboración de 19 de noviembre de 2020 por el que Consejo Andaluz pone a disposición de las empresas del sector industrial agroalimentario andaluz una serie de instrumentos, actividades y ayudas de apoyo previstas en el marco de las actuaciones de los Programas InnoCámaras y TICCámaras.

- El Programa InnoCámaras se enmarca en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 POPE, concretamente en el Eje 1 “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación” en el marco de la prioridad de inversión 1b “Fomento en la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, contribuye a la consecución del objetivo específico OE.1.2.1 “Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras”.
- El Programa TICCámaras se inscribe en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 POPE, Eje 2 “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las



comunicaciones y el acceso a las mismas”, en el marco de la prioridad de inversión “Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC”, y contribuye a la consecución del objetivo específico OE.2.2.1. “Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”, como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19 en las pymes.

Ambos programas tienen como objetivo general contribuir a la mejora de la competitividad de las pymes y autónomos, mediante la adopción de una cultura a favor de la innovación permanente y del uso y aprovechamiento de las TIC en sus estrategias empresariales, para lograr un crecimiento económico sostenido.

La red cameral andaluza, a la que representa y coordina el Consejo Andaluz de Cámaras, ha obtenido la concesión del apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para financiar los proyectos Innocámaras y TICCámaras, y ponerlos en marcha a nivel regional en Andalucía. Este apoyo con cargo a fondos comunitarios del periodo 2014-2020, se obtiene a través de la Cámara de España, que actúa como Organismo Intermedio ante las Autoridades de Gestión en el Programa Operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO» (CÁMARA DE ESPAÑA).

Las actuaciones objeto del actual pliego, cuentan con cofinanciación al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de los programas Innocámaras y TICCámaras y al 20% por la Junta de Andalucía. En este sentido, tanto el programa Innocámaras como TICCámaras contemplan acciones de sensibilización y de organización de encuentros empresariales, todo ello con el objetivo fomentar y mejorar la competitividad de las PYMES.

La aportación financiera de la Unión Europea, a través de los Fondos FEDER, será gestionada financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio, y ejecutados por el Consejo Andaluz de Cámaras en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La tasa máxima de cofinanciación del FEDER es del 80%, este porcentaje se aplica al gasto elegible total, a nivel de eje, categoría de región y CCAA. La cofinanciación pública del 20% será aportada por la Consejería.

Los servicios externos objeto del presente documento, están recogidos en las acciones de sensibilización definidas en el Anexo I “Actuaciones a realizar” del Convenio de colaboración suscrito el 19 de noviembre de 2020 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Consejo Andaluz de Cámaras para el desarrollo de actuaciones destinadas al fomento de la Innovación, digitalización, Promoción e Internacionalización de la Industria Agroalimentaria Andaluza, publicado en el siguiente vínculo: [Junta de Andalucía - \(juntadeandalucia.es\)](http://juntadeandalucia.es)



❖ **2 FOROS DE INNOVACIÓN en el marco de las acciones de sensibilización previstas en el programa InnoCámaras Industria Agroalimentaria (LOTE 1)**

Los Foros de Innovación son acciones de sensibilización que se realizarán a nivel regional con el objetivo de fomentar la cultura de la innovación entre las empresas y autónomos del sector industrial agroalimentario de Andalucía.

Se realizarán dos (2) Foros online de Innovación, a nivel regional que versarán sobre las siguientes temáticas:

- Foro 1: “La Innovación sostenible en la industria agroalimentaria. Residuo Cero”
- Foro 2: “Innovación y Competitividad, claves para el crecimiento de las empresas agroalimentarias. Casos de éxito”.

Los Foros se concebirán, al mismo tiempo, como espacios de encuentro empresarial para el intercambio de buenas prácticas desde empresas que estén realizando un uso eficiente de la innovación y quieran compartir su experiencia, así como la generación de aprendizajes interempresas que favorezcan el acceso a información de primera mano sobre el proceso y los beneficios obtenidos de su incorporación. En los Foros se abordará la aplicación de la innovación en los diferentes ámbitos del negocio, mostrando su potencial en clave de mejora de la competitividad.

Los Foros tendrán como objetivo:

- Sensibilizar a las empresas del sector industrial agroalimentario de Andalucía sobre la necesidad de la innovación
- Propiciar el debate y trabajo entre empresas y entidades innovadoras participantes
- Contribuir a que las empresas se familiaricen con las diferentes entidades activas en el ámbito de la innovación, especializadas en el del sector industrial agroalimentario

❖ **2 FOROS TIC en el marco de las acciones de sensibilización previstas en el programa TICCÁMARAS Industria Agroalimentaria (LOTE 2)**

Los Foros TIC son acciones de sensibilización que se realizarán a nivel regional con el objetivo de contribuir y sensibilizar, a las empresas del sector industrial agroalimentario de Andalucía, de la necesidad de incorporar las TIC a sus estrategias empresariales.

Estos foros serán concebidos como espacio de encuentro empresarial para el intercambio de buenas prácticas, propiciar el debate y trabajo especializado entre empresas y entidades especializadas en TIC en el sector agroalimentario de Andalucía.



Se realizarán dos (2) Foros TIC en formato online, a nivel regional, y versarán sobre las siguientes temáticas:

- ✓ Foro 1. “Trazabilidad alimentaria 4.0. Tecnologías para la conexión entre el productor y el consumidor”.
- ✓ Foro 2. “Comercialización y Marketing digital para pymes agroalimentarias”.

A efectos de contextualizar los recursos objeto del presente contrato, se suministra el siguiente cronograma. Las fechas pueden variar. No obstante, en caso de modificación, las fechas finales serán acordadas, con la suficiente antelación, con las empresas adjudicatarias.

### CRONOGRAMA PREVISTO DE LA EJECUCION DE LAS ACTUACIONES

FECHA PREVISTA	ACTUACIONES	OBJETO DEL CONTRATO
De 1 a 30 de septiembre 2021	1º Foro regional Innovación: “La Innovación sostenible en la industria agroalimentaria. Residuo Cero” (Modalidad online)	LOTE 1: SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DE 2 FOROS REGIONALES DE INNOVACIÓN EN MODALIDAD ONLINE
De 1 a 31 de octubre de 2021	1º Foro regional TIC: “Trazabilidad alimentaria 4.0. Tecnologías para la conexión entre el productor y el consumidor”. (Modalidad online).	LOTE 2: SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DE 2 FOROS REGIONALES SOBRE LAS TIC EN MODALIDAD ONLINE
De 1 a 30 de noviembre de 2021	2º Foro regional Innovación: “Innovación y Competitividad, claves para el crecimiento de las empresas agroalimentarias. Casos de éxito” (Modalidad online).	LOTE 1: SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DE 2 FOROS REGIONALES DE INNOVACIÓN EN MODALIDAD ONLINE
De 1 a 31 de diciembre de 2021	2º Foro regional TIC: “Comercialización y Marketing digital para pymes agroalimentarias”. (Modalidad online).	LOTE 2: SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DE 2 FOROS REGIONALES SOBRE LAS TIC EN MODALIDAD ONLINE

La organización y desarrollo de estas actuaciones requiere, por tanto, de unos medios técnicos y humanos, así como un conocimiento y experiencia en materias muy concretas para su desarrollo, no disponibles por el Consejo Andaluz de Cámaras, que aporta la organización interna del programa, así como el personal propio para la coordinación del mismo y supervisión, pero carece de conocimientos técnicos tan específicos y de un grado de experiencia concreta para este servicio, por lo que se impone su externalización para el cumplimiento adecuado de las obligaciones asumidas para el cumplimiento de los fines de los proyectos.



## ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La entidad convocante es el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, Corporación de derecho público creada por Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, hoy Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, que deroga y sustituye a la anterior.

La decisión de adjudicación del contrato corresponderá a la Secretaría General y a la Jefatura del Departamento Económico-Financiero de la Corporación, en cuanto órgano de contratación de la misma.<sup>1</sup>

### B. VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El valor estimado de esta licitación asciende a la cantidad de **29.752,07 € (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS)**, IVA excluido.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad total IVA incluido de **36.000 € (TREINTA Y SEIS MIL EUROS)**, dividido en **29.752,07 € (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS)** correspondiente al precio de ejecución, y un IVA repercutido que supone 6.247, 93 € (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS).

Tal y como se citaba al inicio del presente documento, estamos ante un procedimiento de contratación que establece una división por LOTES. Las empresas interesadas podrán presentarse a uno, o a ambos LOTES previstos. A continuación se recoge el valor estimado y el presupuesto base para cada uno de los LOTES:

#### **LOTE 1:**

*El LOTE 1 comprende la realización de 2 entregables que cuentan con presupuesto independiente en el marco del proyecto; financiado al 80% por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) en el marco del Programa INNOCÁMARAS y al 20% por la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.*

---

<sup>1</sup> Según Acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 12 de julio de 2012, el órgano de contratación para las licitaciones comprendidas entre 18.000,01 € y 50.000 € corresponde a la Secretaría General y a la Jefatura del Departamento Económico Financiero conjuntamente. A partir del 9 de marzo de 2018, el importe de 18.000 € ha de entenderse sustituido por 15.000 €, por imperativo de la nueva Ley de Contratos del Sector Público.



- Foro INNOVACIÓN 1. **“La Innovación sostenible en la industria agroalimentaria. Residuo Cero”**, asciende a la cantidad total de **7.438,02 € (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS)**, no estando incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que asciende a 1.561,98 € (MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS). Total IVA incluido: **9.000 € (NUEVE MIL EUROS)**.
- Foro INNOVACIÓN 2. **“Innovación y competitividad, claves para el crecimiento de las empresas agroalimentarias. Casos de éxito”**, asciende a la cantidad total de **7.438,02 € (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS)**, no estando incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que asciende a 1.561,98 € (MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS). Total IVA incluido: **9.000 € (NUEVE MIL EUROS)**.

**Importe TOTAL IVA incluido disponible para el LOTE 1: 18.000 € (DIECIOCHO MIL EUROS).**

#### **LOTE 2:**

El LOTE 2 comprende la realización de 2 entregables que cuentan con presupuesto independiente en el marco del proyecto; financiado al 80% por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) en el marco del Programa TICCÁMARAS. al 20% por la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

- Foro TIC 1. **“Trazabilidad alimentaria 4.0. Tecnologías para la conexión entre el productor y el consumidor”**, asciende a la cantidad total de **7.438,02 € (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS)**, no estando incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que asciende a 1.561,98 € (MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS). Total IVA incluido: **9.000 € (NUEVE MIL EUROS)**.
- Foro TIC 2. **“Comercialización y Marketing digital para pymes agroalimentarias”**, asciende a la cantidad total de **7.438,02 € (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS)**, no estando incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que asciende a 1.561,98 € (MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS). Total IVA incluido: **9.000 € (NUEVE MIL EUROS)**.

**Importe TOTAL IVA incluido disponible para el LOTE 2: 18.000 € (DIECIOCHO MIL EUROS).**

El cálculo del presupuesto de licitación se ha realizado a tanto alzado conforme a lo dispuesto en el artículo 309 de la LCSP, teniendo en cuenta el presupuesto concedido para la ejecución del proyecto y la duración máxima establecida para la ejecución de las prestaciones.

A efectos del cálculo de este presupuesto y para hacer el desglose legalmente exigido, se ha partido de los presupuestos establecidos para servicios externos en los anexos económicos de los Convenios y DECAS que financian la ejecución del proyecto, desglosados en función de la naturaleza de los costes y



utilizando un sistema de tanto alzado para indicar el beneficio empresarial, quedando las cifras de la siguiente manera:

**LOTE 1: SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DE DOS (2) FOROS REGIONALES DE INNOVACIÓN EN MODALIDAD ONLINE**

COSTES DIRECTOS	12.396,69 €
COSTES INDIRECTOS	867,77 €
BENEFICIO EMPRESARIAL	1.611,57 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	14.876,03 €
IVA	3.123,97 €
TOTAL	18.000,00 €

**LOTE 2. SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DE DOS (2) FOROS REGIONALES SOBRE LAS TIC EN MODALIDAD ONLINE**

COSTES DIRECTOS	12.396,69 €
COSTES INDIRECTOS	867,77 €
BENEFICIO EMPRESARIAL	1.611,57 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	14.876,03 €
IVA	3.123,97 €
TOTAL	18.000,00 €

Los citados importes incluyen todos los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, incluido el IVA, que figura como partida independiente.

El precio del contrato para cada LOTE será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluye, todos los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, incluidos el IVA, que figura como partida independiente.

El precio del contrato para cada LOTE estará formado por el precio máximo de licitación, el cual nunca se podrá superar. Contrato no sujeto a regulación armonizada.

El precio del presente contrato no será objeto de revisión.





Se aplicará el tipo de IVA vigente en su momento, de acuerdo con la normativa del impuesto.

Para cada uno de los LOTES en los que desee participar, las empresas deberán formular su oferta en el modelo anexo a este documento (**ANEXO IV**), especificando en el mismo el precio total por la realización de todos los servicios comprendidos en el LOTE al que se presente, así como el desglose por actividades, de acuerdo con los cuadros incluidos en el referido ANEXO.

En ambos LOTES el participante deberá incluir, en el desglose del precio propuesto, el importe unitario para cada jornada, siendo un total de 2 (2 por LOTE). Este importe servirá para la minoración del precio de adjudicación si no se celebra alguno o algunos de las jornadas previstas.

Con carácter general, la facturación del servicio prestado se realizará conforme a lo pactado en el contrato y el pago del precio se realizará previa justificación, recepción y conformidad por parte del Consejo Andaluz de Cámaras de los trabajos realizados y previa presentación de la Factura y Memoria correspondiente, y dentro de los plazos legalmente establecidos.

Para atender a las obligaciones económicas que se derivan del presente procedimiento de contratación existe crédito adecuado y suficiente, en el presupuesto del Consejo Andaluz de Cámaras, siendo financiado en un 80% por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) de la Unión Europea, dentro del marco del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 y en un 20% con la cofinanciación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en el marco del Convenio de Colaboración, suscrito con fecha de 19 de noviembre de 2020.

El contrato se somete a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo y es coherente con las actividades, políticas y prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible y mejora del medio ambiente, debiendo promover el crecimiento, la competitividad, el empleo y la inclusión social así como la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.



### **C. TRAMITACIÓN**

Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO de acuerdo con el artículo 159 de la LCSP.

### **D. PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las proposiciones podrán presentarse en el Registro de la sede del Consejo Andaluz de Cámaras, hasta las 14:00 horas del día 12 de julio de 2021.

El plazo para la presentación de las propuestas será de 15 naturales días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el perfil de contratante. Si la finalización del plazo concluye en día inhábil, pasará al siguiente hábil. Son inhábiles los sábados y domingos.

No se computarán para este procedimiento los días del mes de agosto de 2021, declarándose inhábil para el procedimiento por razones organizativas del servicio en periodo estival.

El horario de presentación de proposiciones será de 08:30 a 14:00 horas.

### **E. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Servicio de Registro. Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio Industria, Servicios y Navegación. Avenida San Francisco Javier, nº 9, Planta Baja, módulo 9, 41018, SEVILLA.

Por razones técnico-financieras aún no se dispone de los mecanismos informáticos que permitan un procedimiento electrónico con todas las garantías exigidas por la nueva normativa de contratos, por ello no se podrá utilizar aplicación informática de envío de documentación para la presentación de ofertas objeto de la licitación, al no poder garantizar el secreto de las mismas, teniendo que presentarse siguiendo las indicaciones previstas en este documento.

### **F. GARANTÍA PROVISIONAL**

No aplica

### **G. GARANTÍA DEFINITIVA**

No aplica

### **H. REVISIÓN DE PRECIOS**

No aplica, con la salvedad prevista en el apartado 11 sobre modificación del contrato.

### **I. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN/PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Lugar: Comunidad autónoma andaluza.



**Plazo:** Las prestaciones objeto del servicio licitado tendrán como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre 2021, y cada foro deberá organizarse y ejecutarse en el plazo máximo de un mes. Se aporta la siguiente previsión de cronograma. Las fechas pueden variar. No obstante, en caso de modificación, las fechas finales serán acordadas, con la suficiente antelación, con las empresas adjudicatarias.

El Programa que financia los servicios licitados finaliza a 31 de diciembre de 2021, no obstante, por circunstancias sobrevenidas, podría articularse excepcionalmente una prórroga de la fecha de finalización del proyecto financiador, lo que permitiría alargar la ejecución de los servicios licitados.

Dicha prórroga del programa debe ser formalmente autorizada por las autoridades de gestión y entidades cofinanciadoras y no irá más allá del 31 de marzo de 2022. Esta opción de prórroga es poco probable y no conlleva dotación presupuestaria.

OBJETO DEL CONTRATO	ACTUACIONES	FECHA PREVISTA		OBSERVACIONES
		Desde	Hasta	
LOTE 1: SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DE 2 FOROS REGIONALES DE INNOVACIÓN EN MODALIDAD ONLINE	1º Foro regional Innovación: “La Innovación sostenible en la industria agroalimentaria. Residuo Cero”. (Modalidad online)	1 septiembre 2021 <sup>2</sup>	30 septiembre 2021	En esta fecha deben estar ejecutadas todas las actuaciones descritas en las prescripciones técnicas (contenido/logística/comunicación, salvo las referentes a justificación y acreditación que deben presentarse en el plazo de 1 mes desde la celebración del Foro).
	2º Foro regional Innovación: “Innovación y competitividad, claves para el crecimiento de las empresas agroalimentarias. Casos de éxito”. (Modalidad online)	1 noviembre 2021	30 noviembre 2021	En esta fecha deben estar ejecutadas todas las actuaciones descritas en las prescripciones técnicas (contenido/logística/comunicación, salvo las referentes a justificación y acreditación que deben presentarse en el plazo de 1 mes desde la celebración del Foro).
LOTE 2: SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DE 2 FOROS REGIONALES SOBRE LAS TIC EN	1º Foro regional TIC: “Trazabilidad alimentaria 4.0. Tecnologías para la conexión entre el productor y el consumidor”. (Modalidad online)	1 octubre 2021	31 octubre 2021	En esta fecha deben estar ejecutadas todas las actuaciones descritas en las prescripciones técnicas (contenido/logística/comunicación, salvo las referentes a justificación y acreditación que deben presentarse en el plazo de 1 mes desde la celebración del Foro).

<sup>2</sup> Esta fecha y las restantes previstas en el cronograma incorporado, podrán verse alteradas en función de la fecha de adjudicación, para el caso de que a 1 de septiembre aún no se hubiera producido la adjudicación del contrato.



MODALIDAD ONLINE	2º Foro regional TIC: "Comercialización y Marketing digital para pymes agroalimentarias". (Modalidad online).	1 diciembre 2021	31 diciembre 2021	En esta fecha deben estar ejecutadas todas las actuaciones descritas en las prescripciones técnicas (contenido/logística/comunicación, salvo las referentes a justificación y acreditación que deben presentarse en el plazo de 1 mes desde la celebración del Foro)
---------------------	---	---------------------	-------------------------	--

Plazo de ejecución ambos lotes (LOTE 1 y LOTE 2): El contrato para la ejecución de los servicios comprendidos en ambos lotes finalizará el 31 de diciembre de 2021. El periodo de ejecución aproximado de referencia según tabla anterior. Todo ello sin perjuicio de la eventual prórroga del proyecto que financia los servicios licitados, que podría alcanzar hasta el 31 de marzo, según lo expuesto anteriormente.

Esta eventual ampliación del plazo de ejecución no supone incremento de acciones ni dotación presupuestaria, simplemente es una ampliación de las fechas de ejecución en unos meses más al inicialmente previsto. Esta eventual ampliación ha de contar con la autorización de las entidades cofinanciadoras de los actuaciones.

#### **J. PLAZO DEVOLUCIÓN GARANTÍA**

No aplica.

#### **K. GASTOS DE PUBLICIDAD**

No aplica

#### **L. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O CLASIFICACIÓN EXIGIDA**

Según documento. Cláusula 9.3.

#### **M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El Consejo Andaluz de Cámaras, propondrá la adjudicación a la empresa que obtenga mayor puntuación sobre la base de los criterios que se enumeran a continuación. Las proposiciones se valorarán de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los criterios que se indican a continuación, por orden decreciente de importancia y con la ponderación que se señala.

Con el fin de simplificar el presente documento, los criterios económicos se exponen de forma común. No obstante, a la hora de presentar la propuesta, cada LOTE tienen que disponer de cada criterio por separado.



## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL **LOTE 1**: SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DE 2 FOROS REGIONALES DE INNOVACIÓN EN MODALIDAD ONLINE

- a) Criterios **SUBJETIVOS NO ECONÓMICOS**, sujetos a evaluación previa que dependen de un juicio de valor: **CALIDAD TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA: hasta 25 puntos**
- b) Criterios **OBJETIVOS** sujetos a evaluación posterior:
  - **NO ECONÓMICOS: hasta 26 puntos.**
  - **ECONÓMICOS: hasta 49 puntos** (la oferta económica tiene el mismo peso en cada uno de los lotes, es decir, se aplican en este apartado el mismo número de puntos para cada uno de los lotes y las mismas reglas)

### CRITERIOS SUBJETIVOS NO ECONÓMICOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA Y CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: (LOTE 1) hasta 25 puntos

En este apartado se exponen los aspectos de las proposiciones cuya cuantificación depende de un juicio de valor de acuerdo con los criterios de ponderación siguientes. Con la apertura del SOBRE 2, cuyo contenido es la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, se procederá a valorar los aspectos descritos en este apartado:

#### **CALIDAD TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA: HASTA 25 PUNTOS**

Calidad de la propuesta técnica: hasta un máximo de 25 puntos distribuidos en los siguientes apartados: Se atenderá al cumplimiento de las características genéricas y específicas mínimas exigidas en el apartado de prescripciones técnicas este Documento, exigiéndose una estructura de la propuesta que facilite dicha valoración.

Con el fin fomentar la cultura de la innovación y contribuir a la mejora de la competitividad de las Pymes, mediante la adopción de una cultura a favor de la innovación permanente para lograr un crecimiento económico sostenido de las empresas del sector industrial agroalimentario andaluz se celebrarán dos (2) Foros regionales de Innovación en modalidad online.

Los Foros se realizarán en formato foro InnoCámaras, por tanto, tendrán una presentación institucional, presentaciones sobre innovación y competitividad en la empresa del sector agroindustrial, nuevos desafíos, herramientas para las PYMES, casos de éxito etc.

Para la valoración se presentará un programa con el contenido, infraestructuras, esquema de las actuaciones en el que se detallen la planificación de cada apartado, una descripción de los contenidos que se van a presentar indicando el perfil del ponente que se asignen a cada uno (ponente de reconocido



prestigio/ponentes expertos y empresas para casos de éxito). Modelo según **ANEXO XI- MODELO DE PLANIFICACIÓN**. Importante tener presente, tal y como se explica en el apartado de prescripciones técnicas, que en la elaboración de la oferta técnica para valoración subjetiva, no se puede mencionar información relativa al SOBRE 3. Por ello en esta fase no es necesario hablar de la figura del “moderador/presentador/conductor”, se sobreentiende que la empresa concurrente a la licitación aporta esta figura con carácter básico, pudiendo ser de su propia organización, y que además puede cumplir la función de entrevistador para las mesas de debate. Este perfil puede ser objeto de mejora y por tanto puntuable, si se aporta un **CONDUCTOR Y/O DINAMIZADOR DE PRESTIGIO Y CON EXPERIENCIA, en los términos descritos en el apartado b) de los criterios objetivos de adjudicación, y cuya mención solo puede hacerse en el correspondiente compromiso a incluir en el SOBRE 3 para valoración objetiva junto con el precio ofertado y el resto de los criterios objetivos establecidos a continuación.**

La indicación, en la oferta valorable subjetivamente (SOBRE 2), del equipo técnico disponible para cada fase no es objeto de valoración, ya que el equipo técnico es objeto de la solvencia técnica, solo se solicita esta información para tener un conocimiento más completo de la oferta técnica y de cómo se va a ejecutar. Se recuerda que en este apartado de desarrollo de la propuesta técnica no puede adelantarse ninguna información relativa a los criterios objetivos de valoración automática pues podría conllevar la exclusión inmediata del participante.

Para la consecución de ambos objetivos se evaluarán los siguientes aspectos:

CRITERIOS	ASPECTO VALORADO	Puntuación		
<b>SUBJETIVOS NO ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN PREVIA</b> (evaluable en el sobre dos)	<b>CONTENIDOS:</b> Se valorará el enfoque del proyecto en relación con la identificación, la originalidad, innovación y creatividad en la puesta en marcha y propuesta de contenidos en base a los siguientes entregables: A.1. Propuesta de cronograma, ritmo, estructura y esquema de los Foros. A.2. Propuesta de programas y contenidos de los Foros. A.3. Propuesta de estructura de plataforma online de los Foros (según los contenidos)	Hasta 9 puntos		
	Se valorará: <table border="1" data-bbox="496 642 1203 743"> <tr> <td data-bbox="496 642 574 674">Creatividad y originalidad (hasta 2 puntos)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 674 574 705">Detalle de la propuesta y de los entregables (hasta 4 puntos)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 705 574 743">Esquema de trabajo (hasta 3 puntos)</td> </tr> </table>		Creatividad y originalidad (hasta 2 puntos)	Detalle de la propuesta y de los entregables (hasta 4 puntos)
	Creatividad y originalidad (hasta 2 puntos)			
	Detalle de la propuesta y de los entregables (hasta 4 puntos)			
	Esquema de trabajo (hasta 3 puntos)			
<b>LOGÍSTICA:</b> Se valorará la Propuesta de logística e infraestructuras para impartición de los foros, con especial atención a: la coherencia y nivel de detalle de la planificación propuesta, el esquema de trabajo propuesto, en base a los siguientes entregables: A.4. Propuesta logística de cada uno de los Foros (Imagen, gestión de asistentes y ponentes, adaptación de herramientas, etc..) A.5. Propuesta de infraestructura y plataforma online.	Hasta 8 puntos			
Se valorará: <table border="1" data-bbox="496 984 1203 1087"> <tr> <td data-bbox="496 984 574 1016">Creatividad y originalidad del plan de difusión (hasta 1 puntos)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1016 574 1047">Detalle de propuesta y entregables (hasta 4 puntos)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1047 574 1087">Esquema de trabajo (hasta 3 puntos)</td> </tr> </table>		Creatividad y originalidad del plan de difusión (hasta 1 puntos)	Detalle de propuesta y entregables (hasta 4 puntos)	Esquema de trabajo (hasta 3 puntos)
Creatividad y originalidad del plan de difusión (hasta 1 puntos)				
Detalle de propuesta y entregables (hasta 4 puntos)				
Esquema de trabajo (hasta 3 puntos)				
<b>COMUNICACIÓN</b> Se valorará el plan de difusión que el ofertante proponga en relación con los objetivos y condiciones establecidas por el Consejo Andaluz de Cámaras en el apartado de prescripciones técnicas, con especial atención a: la coherencia y nivel de detalle de la planificación propuesta, el esquema de trabajo propuesto, en base a los siguientes entregables: A.6. Propuesta de plan de comunicación y diseño de imagen atractiva para el foro. A.7. Propuesta material difusión, captación y documentación para los asistentes.	Hasta 8 puntos			
Se valorará: <table border="1" data-bbox="496 1354 1203 1455"> <tr> <td data-bbox="496 1354 574 1386">Creatividad y originalidad (hasta 2 puntos)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1386 574 1417">Detalle de la propuesta (hasta 4 puntos)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1417 574 1455">Entregables comprometidos (hasta 2 puntos)</td> </tr> </table>		Creatividad y originalidad (hasta 2 puntos)	Detalle de la propuesta (hasta 4 puntos)	Entregables comprometidos (hasta 2 puntos)
Creatividad y originalidad (hasta 2 puntos)				
Detalle de la propuesta (hasta 4 puntos)				
Entregables comprometidos (hasta 2 puntos)				
<b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA VALORAR ESTE CRITERIO: PROPUESTA TÉCNICA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ESTE DOCUMENTO</b> <b>INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN EN EL SOBRE 2</b> <b>ETIQUETADO: SOBRE Nº2 - CONTENIDO Y LOGISTICA DEL EVENTO FINAL</b>				



## CRITERIOS OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (LOTE 1): Hasta 26 puntos

### NO ECONÓMICOS. Con un máximo de 26 puntos.

- a) **CONDUCTOR Y/O DINAMIZADOR DE PRESTIGIO Y CON EXPERIENCIA:** Se valorará automáticamente con 15 puntos el compromiso de la empresa participante, de aportar un conductor y dinamizador “de prestigio” con capacidad didáctica, motivacional y conocimiento demostrado en materias relacionadas con la temática de los actos. El dinamizador, debe de disponer de experiencia de al menos 3 años en la dinamización y moderación de eventos, y deberá de encargarse, entre otras de las siguientes actuaciones: dinamizar el desarrollo de cada una de las intervenciones, filtrar las preguntas, dar paso a los ponentes, fomentar el debate en las mesas así como la participación de los asistentes al resto del programa del evento. Igualmente deberá participar en los ensayos previos.

La acreditación de la experiencia exigida al conductor y/o dinamizador se aportará a través del **ANEXO VII**, en el sobre 3 junto con el **ANEXO V**. Atención: La referencia del “Conductor y/o dinamizador de prestigio y con experiencia” no puede ser mencionado en los sobres 1 y 2.

Para que estos aspectos a las que se comprometan las empresas participantes sean puntuados, será imprescindible la presentación de una declaración responsable del representante legal de la empresa que recoja el compromiso expreso recogido en este apartado b), de acuerdo con el modelo recogido en el ANEXO V. Se recuerda que dicho compromiso deberá incluirse en el mismo sobre que la oferta económica, ya que su puntuación es automática.

La pretensión de aportar un **CONDUCTOR Y/O DINAMIZADOR DE PRESTIGIO Y CON EXPERIENCIA**, que supone una mejora respecto del conductor básico del acto, no puede ser mencionado en el **SOBRE 2** al elaborar la oferta técnica, pues ello acarrearía la exclusión de la oferta de forma automática, ni tampoco mencionarse en el **SOBRE 1** (equipo de trabajo).

- b) **GRABACIÓN DEL EVENTO:** Se valorará automáticamente con un máximo de 11 puntos el compromiso de la empresa participante de realizar la grabación, producción y edición de un video de cada uno de los Foros para su posterior difusión.

Los videos deben entregarse, para su posterior difusión, totalmente producidos, con cartela de entrada y salida donde figuren los logos oficiales del Programa InnoCámaras, Unión Europea, Consejería de Agricultura, Ganadería; Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, Cámara de Comercio de España y Consejo Andaluz de Cámaras. Además aisladas de





la línea de Logos se deberán incluir las siguientes menciones: “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” y “Una manera de hacer Europa”.

Los Foros de Innovación (LOTE 1) se enmarcan en las Acciones de Sensibilización del programa Innocámaras y en las definidas en el Anexo I “Actuaciones a realizar” del Convenio de colaboración suscrito el 19 de noviembre de 2020 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Consejo Andaluz de Cámaras para el desarrollo de actuaciones destinadas al fomento de la Innovación, Digitalización, Promoción e Internacionalización de la Industria Agroalimentaria Andaluza. Con el fin de conseguir una mayor calidad del servicio licitado y un mejor cumplimiento de sus objetivos, permitiendo una mejor difusión del mismo, se valorará con la puntuación indicada el compromiso de la empresa de producir la grabación indicada, para con ello conseguir un producto completo que permita llegar a más público, aprovechando el formato on line del evento programado.

**Para que este aspecto al que se comprometen las empresas participantes sea puntuado, será imprescindible la presentación de una declaración responsable del representante legal de la empresa que recoja el compromiso expreso recogido en este apartado c), de acuerdo con el modelo recogido en el ANEXO V. Se recuerda que dicho compromiso deberá incluirse en el mismo sobre que la oferta económica, ya que su puntuación es automática.**

#### **CRITERIOS ECONÓMICOS (LOTES 1): Hasta 49 puntos**

##### **CRITERIOS ECONÓMICOS: Hasta 49 puntos**

El precio ofertado: El criterio del precio ofertado se acreditará por la simple expresión en la oferta. El peso en la valoración será del 49% (hasta 49 puntos). Este criterio y en el mismo porcentaje se aplica a los dos LOTES de esta licitación.

En la oferta deberá especificarse tanto el presupuesto máximo o precio global como un desglose de éste, si bien a la hora de valorarlo se tendrá en cuenta el presupuesto máximo o precio total sin IVA.

##### **METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS**

Obtendrá mejor puntuación la propuesta económicamente más ventajosa, que será la que mayor número de puntos acumule. En todo caso, el Consejo Andaluz de Cámaras se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación salvo que exista una oferta o proposición admisible y sin perjuicio de los casos en que proceda renunciar o desistir del mismo.



### 1. Regla para la valoración del precio.

Para la valoración del precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{X * \min}{\text{of}}$$

Donde P es la puntuación obtenida.

X es la máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado

min es la oferta más baja de entre todas las presentadas.

Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora

### 2. Ofertas anormales o desproporcionadas

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales. En el resto de aspectos objeto de valoración a efectos de la adjudicación, no se ha encontrado influencia alguna para determinar comparativamente si una oferta incurre en casusa de anormalidad. Por todo ello, a tal efecto, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas proposiciones que se encuentren en algunos de los siguientes supuestos:

- a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación<sup>3</sup> en más de 25 unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha medida la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las ofertas de menor cuantía.

En estos supuestos, el Consejo Andaluz de Cámaras, comunicará tal situación al licitador, otorgándole un plazo no superior a tres días hábiles, para que justifique el precio ofertado, apercibiéndole que, de no hacerlo, se tendrá por retirada su oferta. La justificación en ningún caso podrá suponer modificación alguna de la oferta técnica y económica ya presentada.

<sup>3</sup> A los efectos de la Ley de Contratos, el presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo del gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el impuesto sobre el valor añadido (artículo 100.1).



Recibida en su caso la justificación, y recabado en su caso el asesoramiento técnico correspondiente, el Consejo Andaluz de Cámaras podría apreciar que la proposición es susceptible de un normal cumplimiento, en cuyo caso exigiría al citado licitador que en caso de resultar adjudicatario aporte una garantía complementaria de hasta un 5% del importe de adjudicación del contrato.

En caso de que el órgano de contratación considera que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales la excluirá de la clasificación y se acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta.

## **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE 2: SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DE 2 FOROS REGIONALES SOBRE LAS TIC EN MODALIDAD ONLINE**

- c) Criterios SUBJETIVOS NO ECONÓMICOS, sujetos a evaluación previa que dependen de un juicio de valor: CALIDAD TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA: hasta **25 puntos**
- d) Criterios OBJETIVOS sujetos a evaluación posterior:
  - NO ECONÓMICOS: hasta **26 puntos**.
  - ECONÓMICOS: hasta **49 puntos** (la oferta económica tiene el mismo peso en cada uno de los lotes, es decir, se aplican en este apartado el mismo número de puntos para cada uno de los lotes y las mismas reglas)

### **CRITERIOS SUBJETIVOS NO ECONÓMICOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA Y CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: (LOTE 2) hasta 25 puntos**

En este apartado se exponen los aspectos de las proposiciones cuya cuantificación depende de un juicio de valor de acuerdo con los criterios de ponderación siguientes. Con la apertura del SOBRE 2, cuyo contenido es la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, se procederá a valorar los aspectos descritos en este apartado:

#### **CALIDAD TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA: HASTA 25 PUNTOS**

Calidad de la propuesta técnica: hasta un máximo de 25 puntos distribuidos en los siguientes apartados: Se atenderá al cumplimiento de las características genéricas y específicas mínimas exigidas en el apartado de prescripciones técnicas este Documento, exigiéndose una estructura de la propuesta que facilite dicha valoración.



Con el fin fomentar la cultura de la digitalización y apoyar a las empresas del sector industrial agroalimentario andaluz en la implantación de soluciones TIC que mejoren su competitividad y productividad para lograr un crecimiento económico sostenido se celebrarán dos (2) Foros regionales sobre las TIC en modalidad online.

Los Foros se realizarán en formato foro InnoCámaras, por tanto, tendrán una presentación institucional, presentaciones sobre digitalización y competitividad en la empresa del sector agroindustrial, nuevos desafíos, herramientas para las PYMES, casos de éxito etc.

Para la valoración se presentará un programa con el contenido, infraestructuras, esquema de las Para la valoración se presentará un programa con el contenido, infraestructuras, esquema de las actuaciones en el que se detallen la planificación de cada apartado, una descripción de los contenidos que se van a presentar indicando el perfil del ponente que se asignen a cada uno (ponente de reconocido prestigio/ponentes expertos y empresas para casos de éxito). Modelo según **ANEXO XI- MODELO DE PLANIFICACIÓN**. Importante tener presente, tal y como se explica en el apartado de prescripciones técnicas, que en la elaboración de la oferta técnica para valoración subjetiva, no se puede mencionar información relativa al **SOBRE 3**. Por ello en esta fase no es necesario hablar de la figura del “moderador/presentador/conductor”, se sobreentiende que la empresa concurrente a la licitación aporta esta figura con carácter básico, pudiendo ser de su propia organización, y que además puede cumplir la función de entrevistador para las mesas de debate. Este perfil puede ser objeto de mejora y por tanto puntuable, si se aporta un **CONDUCTOR Y/O DINAMIZADOR DE PRESTIGIO Y CON EXPERIENCIA, en los términos descritos en el apartado b) de los criterios objetivos de adjudicación, y cuya mención solo puede hacerse en el correspondiente compromiso a incluir en el SOBRE 3 para valoración objetiva junto con el precio ofertado y el resto de criterios objetivos establecidos a continuación.**

La indicación del equipo técnico disponible para cada fase no es objeto de valoración, ya que el equipo técnico es objeto de la solvencia técnica, solo se solicita esta información para tener un conocimiento más completo de la oferta técnica y de cómo se va a ejecutar. Se advierte que en este apartado de desarrollo de la propuesta técnica no puede adelantarse ninguna información relativa a los criterios objetivos de valoración automática pues podría conllevar la exclusión inmediata del participante.

Para la consecución de ambos objetivos se evaluarán los siguientes aspectos:

CRITERIOS	ASPECTO VALORADO	Puntuación
SUBJETIVOS NO ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN PREVIA (evaluable en el sobre dos)	<p><b>CONTENIDOS:</b></p> <p>Se valorará el enfoque del proyecto en relación con la identificación, la originalidad, innovación y creatividad en la puesta en marcha y propuesta de contenidos en base a los siguientes entregables:</p> <p>A.1. Propuesta de cronograma, ritmo, estructura y esquema de los Foros.</p> <p>A.2. Propuesta de programas y contenidos de los Foros.</p> <p>A.3. Propuesta de estructura de plataforma online de los Foros (según los contenidos)</p>	Hasta 9 puntos
	<p>Se valorará:</p> <p>Creatividad y originalidad (hasta 2 puntos)</p> <p>Detalle de la propuesta y de los entregables (hasta 4 puntos)</p> <p>Esquema de trabajo (hasta 3 puntos)</p>	
	<p><b>LOGÍSTICA:</b></p> <p>Se valorará la Propuesta de logística e infraestructuras para impartición de los foros, con especial atención a: la coherencia y nivel de detalle de la planificación propuesta, el esquema de trabajo propuesto, en base a los siguientes entregables:</p> <p>A.4. Propuesta logística de cada uno de los Foros (Imagen, gestión de asistentes y ponentes, adaptación de herramientas, etc..)</p> <p>A.5. Propuesta de infraestructura y plataforma online.</p>	Hasta 8 puntos
	<p>Se valorará:</p> <p>Creatividad y originalidad del plan de difusión (hasta 1 puntos)</p> <p>Detalle de propuesta y entregables (hasta 4 puntos)</p> <p>Esquema de trabajo (hasta 3 puntos)</p>	
	<p><b>COMUNICACIÓN</b></p> <p>Se valorará el plan de difusión que el ofertante proponga en relación con los objetivos y condiciones establecidas por el Consejo Andaluz de Cámaras en el apartado de prescripciones técnicas, con especial atención a: la coherencia y nivel de detalle de la planificación propuesta, el esquema de trabajo propuesto, en base a los siguientes entregables:</p> <p>A.6. Propuesta de plan de comunicación y diseño de imagen atractiva para el foro.</p> <p>A.7. Propuesta material difusión, captación y documentación para los asistentes.</p>	Hasta 8 puntos
	<p>Se valorará:</p> <p>Creatividad y originalidad (hasta 2 puntos)</p> <p>Detalle de la propuesta (hasta 4 puntos)</p> <p>Entregables comprometidos (hasta 2 puntos)</p>	
<p><b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA VALORAR ESTE CRITERIO: PROPUESTA TÉCNICA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ESTE DOCUMENTO</b></p> <p><b>INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN EN EL SOBRE 2</b></p> <p><b>ETIQUETADO: SOBRE Nº2 - CONTENIDO Y LOGISTICA DEL EVENTO FINAL</b></p>		

**CRITERIOS OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (LOTE 2): Hasta 26 puntos**

**NO ECONÓMICOS. Con un máximo de 26 puntos.**

- a) **CONDUCTOR Y/O DINAMIZADOR DE PRESTIGIO Y CON EXPERIENCIA:** Se valorará automáticamente con 15 puntos el compromiso de la empresa participante, de aportar un conductor y dinamizador “de prestigio” con capacidad didáctica, motivacional y conocimiento demostrado en materias relacionadas con las temáticas de los actos. El dinamizador, debe de



disponer de experiencia de al menos 3 años en la dinamización y moderación de eventos, y deberá encargarse, entre otras de las siguientes actuaciones: dinamizar el desarrollo de cada una de las intervenciones, filtrar las preguntas, dar paso a los ponentes, fomentar el debate en las mesas, así como la participación de los asistentes al resto del programa del evento. Igualmente deberá participar en los ensayos previos.

La acreditación de la experiencia exigida al conductor y/o dinamizador se aportará a través del **ANEXO VII**, en el sobre 3 junto con el **ANEXO V**. Atención: La referencia del “Conductor y/o dinamizador de prestigio y con experiencia” no puede ser mencionado en los sobre 1 y 2.

Para que estos aspectos a las que se comprometan las empresas participantes sean puntuados, será imprescindible la presentación de una declaración responsable del representante legal de la empresa que recoja el compromiso expreso recogido en este apartado b), de acuerdo con el modelo recogido en el ANEXO V. Se recuerda que dicho compromiso deberá incluirse en el mismo sobre que la oferta económica, ya que su puntuación es automática.

La pretensión de aportar un **CONDUCTOR Y/O DINAMIZADOR DE PRESTIGIO Y CON EXPERIENCIA**, que supone una mejora respecto del conductor básico del acto, no puede ser mencionado en el **SOBRE 2** al elaborar la oferta técnica, pues ello acarrearía la exclusión de la oferta de forma automática, ni tampoco mencionarse en el **SOBRE 1** (equipo de trabajo).

- b) GRABACIÓN DEL EVENTO:** Se valorará automáticamente con un máximo de 11 puntos el compromiso de la empresa participante de realizar la grabación, producción y edición de un video de cada uno de los Foros para su posterior difusión.

Los videos deben entregarse, para su posterior difusión, totalmente producidos, con cartela de entrada y salida donde figuren los logos oficiales del Programa TICCámaras, Unión Europea, Consejería de Agricultura, Ganadería; Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, Cámara de Comercio de España y Consejo Andaluz de Cámaras. Además aisladas de la línea de Logos deberán incluir las siguientes menciones: “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” y “Una manera de hacer Europa”.

Los Foros sobre las TIC (LOTE 2) se enmarcan en las Acciones de Sensibilización del programa TICCámaras y en las definidas en el Anexo I “Actuaciones a realizar” del Convenio de colaboración suscrito el 19 de noviembre de 2020 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Consejo Andaluz de Cámaras para el desarrollo de actuaciones destinadas al fomento de la Innovación, Digitalización, Promoción e Internacionalización de la



Industria Agroalimentaria Andaluza. Con el fin de conseguir una mayor calidad del servicio licitado y un mejor cumplimiento de sus objetivos, permitiendo una mejor difusión del mismo, se valorará con la puntuación indicada el compromiso de la empresa de producir la grabación indicada, para con ello conseguir un producto completo que permita llegar a más público, aprovechando el formato on line del evento programado.

Para que este aspecto al que se comprometen las empresas participantes sea puntuado, será imprescindible la presentación de una declaración responsable del representante legal de la empresa que recoja el compromiso expreso recogido en este apartado c), de acuerdo con el modelo recogido en el ANEXO V. Se recuerda que dicho compromiso deberá incluirse en el mismo sobre que la oferta económica, ya que su puntuación es automática.

**CRITERIOS ECONÓMICOS (LOTES 1): Hasta 49 puntos**

**CRITERIOS ECONÓMICOS: Hasta 49 puntos**

El precio ofertado: El criterio del precio ofertado se acreditará por la simple expresión en la oferta. El peso en la valoración será del 49% (hasta 49 puntos). Este criterio y en el mismo porcentaje se aplica a los dos LOTES de esta licitación.

En la oferta deberá especificarse tanto el presupuesto máximo o precio global como un desglose de éste, si bien a la hora de valorarlo se tendrá en cuenta el presupuesto máximo o precio total sin IVA.

**METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS**

Obtendrá mejor puntuación la propuesta económicamente más ventajosa, que será la que mayor número de puntos acumule. En todo caso, el Consejo Andaluz de Cámaras se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación salvo que exista una oferta o proposición admisible y sin perjuicio de los casos en que proceda renunciar o desistir del mismo.

**1. Regla para la valoración del precio.**

Para la valoración del precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{X * \min}{of}$$

- Donde P es la puntuación obtenida.
- X es la máxima cantidad que puntos que pueden obtenerse en este apartado
- min es la oferta más baja de entre todas las presentadas.
- Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora



## 2. Ofertas anormales o desproporcionadas

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales. En el resto de aspectos objeto de valoración a efectos de la adjudicación, no se ha encontrado influencia alguna para determinar comparativamente si una oferta incurre en casusa de anormalidad. Por todo ello, a tal efecto, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas proposiciones que se encuentren en algunos de los siguientes supuestos:

- e) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación<sup>4</sup> en más de 25 unidades porcentuales.
- f) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- g) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha medida la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- h) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las ofertas de menor cuantía.

En estos supuestos, el Consejo Andaluz de Cámaras, comunicará tal situación al licitador, otorgándole un plazo no superior a tres días hábiles, para que justifique el precio ofertado, apercibiéndole que, de no hacerlo, se tendrá por retirada su oferta. La justificación en ningún caso podrá suponer modificación alguna de la oferta técnica y económica ya presentada.

Recibida en su caso la justificación, y recabado en su caso el asesoramiento técnico correspondiente, el Consejo Andaluz de Cámaras podría apreciar que la proposición es susceptible de un normal cumplimiento, en cuyo caso exigiría al citado licitador que en caso de resultar adjudicatario aporte una garantía complementaria de hasta un 5% del importe de adjudicación del contrato.

En caso de que el órgano de contratación considera que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales la excluirá de la clasificación y se acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta.

---

<sup>4</sup> A los efectos de la Ley de Contratos, el presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo del gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el impuesto sobre el valor añadido (artículo 100.1).





## **N. PENALIZACIONES**

Según Documento

## **O. PAGO DEL PRECIO**

Con carácter general la facturación de los servicios se realizará, previa remisión de la/s correspondiente/s factura/s y aceptación de los trabajos realizados por el Consejo Andaluz de Cámaras.

Con carácter general, el pago de los servicios objeto del presente contrato se realizará en el plazo legalmente establecido a contar desde la fecha de aprobación de la factura.

## **P. OBSERVACIONES**

No existe Mesa de Contratación<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> De acuerdo con el criterio incluido en la Recomendación de 28 de febrero de 2018 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a los órganos de contratación, en relación con diversos aspectos relacionados con la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público.



## DOCUMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Expediente CAC/PC/09/2021

### I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

#### 1. Régimen jurídico del contrato

Conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, artículo 3.5: "(...) quedarán sujetos a esta Ley, las Corporaciones de derecho público cuando cumplan los requisitos para ser poder adjudicador de acuerdo con el apartado tercero, letra d) del presente artículo.

Que por su parte la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 2º, en el punto 4 dice que "las Corporaciones de Derecho Público se regirán por su normativa específica en el ejercicio de las funciones públicas que les hayan sido atribuidas por Ley o delegadas por una Administración Pública y supletoriamente por la presente Ley" y la Ley 4/2014, de 1 de abril, básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en su artículo 2.2 "in fine": "La contratación y el régimen patrimonial se regirán conforme al derecho privado y habilitando un procedimiento que garantice las condiciones de publicidad, transparencia y no discriminación."

Que ante este nuevo texto normativo que regula la contratación pública y que menciona expresamente a las Corporaciones de Derecho Público, y dada la supresión del recurso cameral permanente, al que se atribuía naturaleza tributaria, pone en duda la naturaleza de poder adjudicador de estas Corporaciones Públicas, se ha elevado consulta a la Administración Tutelante, sobre la procedencia de considerar a las Cámaras de Comercio Andaluzas y a su Consejo Regional como poder no adjudicador, y el grado y forma en que se le aplicaría la Ley de Contratos del Sector Público a los contratos que sean suscritos por estas Corporaciones.

En tanto se resuelve dicha consulta aclaratoria, y a fin de cumplir con el artículo 2.2 de la Ley Básica de Cámaras, se aplica, en este caso, el procedimiento abierto simplificado de la nueva Ley de Contratos, entendiéndose con ello que de esta forma queda garantizada de la manera más exhaustiva las condiciones de publicidad, transparencia y no discriminación exigidas por la Ley Básica Cameral, y por ende el resto de normativa nacional, autonómica y europea que resulte de aplicación, en tanto se aclara nuestro régimen jurídico contractual de forma más concreta.



El órgano de Contratación y por tanto la decisión de adjudicación de contratación corresponderá a la Secretaría General y la Dirección Financiera de la Corporación, en cuanto órgano de contratación de la misma.

En todo caso, el contrato que el Consejo Andaluz de Cámaras suscriba con el contratista tendrá carácter privado. En consecuencia, el contrato se registrará:

- (i) En cuanto a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones del mismo cuerpo legal que les resulten de aplicación; y por lo dispuesto en este Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación (en adelante el Documento) y en las normas internas de contratación de la Corporación, en cuanto no contradigan la Ley de Contratos vigente; supletoriamente se aplicarán las normas de derecho privado que pudieran ser de aplicación.
- (ii) En cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción, por el presente Documento y sus anexos y por la oferta del adjudicatario en todo aquello que no sea contrario al Documento. Todos estos documentos revestirán carácter contractual y deberán ser íntegramente firmados por el adjudicatario.

En caso de discordancia entre el presente Documento y cualquiera de los restantes documentos contractuales, prevalecerá el Documento. Supletoriamente se aplicarán las normas de derecho privado. El desconocimiento del Documento en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las Instrucciones, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

## **2. Objeto del contrato**

El contrato a que se refiere el presente Documento tiene por objeto la prestación de los servicios a que se refiere el **Apartado A** del Cuadro Resumen de Contratación.

## **3. Presupuesto de licitación, valor estimado y precio del contrato**

El presupuesto de licitación es el que figura en el **Apartado C** del Cuadro Resumen de la Contratación, en el que se indicará como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA).

El valor estimado del contrato figura en el referido **Apartado C** y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto concedido para la ejecución del proyecto y la duración máxima establecida para la ejecución de las prestaciones.



El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, e incluirá, como partida independiente, el IVA.

Se aplicará el tipo de IVA vigente en el momento del devengo, de acuerdo con la normativa del impuesto.

En el precio del contrato se consideran incluido los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Documento (gastos generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamiento, honorarios del personal técnico a su cargo, visados, etc.).

En el Apartado C se indica igualmente el sistema de determinación del precio.

Se excluye expresamente la aplicación de cualquier previsión relativa a la revisión de precios sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 11 sobre la modificación del contrato.

#### **4. Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución del contrato será el fijado en el **Apartado J**, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

#### **5. Capacidad y solvencia del empresario para contratar**

##### **5.1 Aptitud y capacidad**

- a) Podrán contratar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales.
- b) No podrán concurrir aquellas personas físicas o jurídicas que se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias legalmente previstas que impidan la contratación con las Administraciones Públicas.
- c) No podrán concurrir las personas físicas o jurídicas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresas (en adelante, "U.T.E."), siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre competencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.



Tampoco podrán concurrir los empresarios que figuren en más de una U.T.E. o en una de ellas en concurrencia con su participación individual.

La concurrencia de estas circunstancias se acreditará conforme a lo previsto en la **cláusula 9.3** del presente Documento, en la que se indicará la documentación requerida para ello.

- d) Las empresas que liciten en U.T.E. deberán acreditar **cada una de ellas** los requisitos de personalidad y capacidad.

## 5.2 Solvencia

- a) Para poder concurrir a la licitación, las personas físicas o jurídicas deberán estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera, técnica o profesional que se especifican en el **Apartado M** del Cuadro Resumen de la Contratación **que remite a CLAÚSULA 9.3.**
- b) Los licitadores podrán contar con la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas, siempre que **demuestren** que, para la ejecución del contrato, dispondrán efectivamente de esos medios.
- c) La concurrencia de estas circunstancias se acreditará conforme lo previsto en la **cláusula 9.3** del Documento, en la que se indica la documentación requerida para ello.
- d) Las empresas que liciten en U.T.E., deberán acreditar **cada una de ellas** los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

La adjudicación de contratos a favor de personas que carezcan de la capacidad de obrar, de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional; de la habilitación empresarial o profesional cuando sea exigible; de la clasificación, cuando esta proceda o que estén incursas en prohibición de contratar serán nulas en los términos del artículo 39.2.a) de la LCSP 2017.

Cuando hubieran presentado **ofertas empresas pertenecientes a un mismo grupo**, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, se estará a lo establecido en los artículos 149.3 de la LCSP 2017 y 86 del RGLCAP, para lo cual **las empresas manifestarán dicha circunstancia.**



## 6. Página web

El Consejo Andaluz de Cámaras publicará en su página web, en el apartado PERFIL DEL CONTRATANTE ([www.camarasandalucia.com](http://www.camarasandalucia.com)) el presente Documento y la Adjudicación del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual que estime de interés, salvo que se decida otra cosa en atención a las circunstancias y características del contrato.

## II. LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 7. Procedimiento de adjudicación

- a) El contrato se adjudicará mediante el procedimiento ABIERTO con la tramitación SIMPLIFICADA, del artículo 159 de la LCSP.
- b) La presentación de ofertas supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Documento, incluyendo los mínimos exigidos en las prescripciones técnicas del servicio a contratar, y la del resto de los documentos contractuales, en su totalidad y sin salvedad alguna.

**No será admitida propuesta que introduzca condicionantes o no acepte todos los mínimos exigidos en las prescripciones técnicas.**

También supone la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados.

- c) Toda la documentación presentada por los contratistas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.
- d) El Consejo Andaluz de Cámaras y el contratista se someterán a la obligación de confidencialidad de la información en los siguientes términos: El adjudicatario deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo del acuerdo. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin consentimiento previo, por escrito, del Consejo Andaluz de Cámaras. Asimismo, y antes de la terminación de los trabajos, devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.
- e) El órgano de contratación es el indicado en el **Apartado B.**



## 8. Lugar dónde se puede solicitar información sobre la licitación

Se puede encontrar información sobre la licitación en la página web del Consejo Andaluz de Cámaras en el espacio PERFIL DEL CONTRATANTE o en la sede oficial de la Corporación.

## 9. Presentación de ofertas

### 9.1 Lugar y plazo máximo para presentar ofertas

- a) Lugar: En la sede del Consejo Andaluz de Cámaras, sita en la Avenida de San Francisco Javier, número 9, módulo 9, Sevilla (C.P. 41018), o a través de las oficinas de correos.

Por razones técnico-financieras aún no se dispone de los mecanismos informáticos que permitan un procedimiento electrónico con todas las garantías exigidas por la nueva normativa de contratos.

- b) Plazo máximo: Las solicitudes deberán ser presentadas como fecha límite el día y la hora señalados en el **Apartado E** del Cuadro Resumen de la Contratación.
- c) En caso de que el licitador envíe su proposición por correo, deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la solicitud mediante fax (954-218-645) o correo electrónico a [camarasandalucia@camarasandalucia.org](mailto:camarasandalucia@camarasandalucia.org) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos o si la comunicación de la remisión es recibida con posterioridad al plazo máximo fijado en esta cláusula, la solicitud de participación en cuestión no será admitida. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes al indicado plazo sin haberse recibido por el Consejo Andaluz de Cámaras la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Los licitadores presentarán, en su caso, una declaración a incluir en cada sobre designando que documentos administrativos y técnicos son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, tal como se indica en el art. 133 LCSP. El carácter confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en este procedimiento de licitación o en otros posteriores. El deber de confidencialidad del órgano de contratación, así como de sus servicios dependientes no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta del adjudicatario ni a todo el contenido de los informes y documentación que, en su caso, genere directa o indirectamente el órgano de contratación en el curso del procedimiento de licitación. Únicamente podrá extenderse a documentos que tengan una difusión restringida y, en ningún caso, a documentos que sean públicamente accesibles. El modelo de declaración se incluye en el **ANEXO X**.



## 9.2 Forma de presentación de las ofertas

Las ofertas de acompañarán en un SOBRE CERRADO rubricado como “Documentación acreditativa de presentación de ofertas”, en el que se incluirá la documentación que se especifica en las cláusulas 9.3, 9.4 y 9.5, (cada grupo de documentación, a su vez, en un sobre independiente debidamente cerrado) indicando el contrato a que se concurre, número de procedimiento, Lote, denominación de la empresa o proponente, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax de quien firme la solicitud de participación y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.

El sobre deberá ser firmado por el licitador o persona que lo represente.

Además los licitadores presentarán sus proposiciones utilizando el modelo que consta en el **ANEXO I** (oficio de presentación de la documentación) de este Documento, dicho anexo se presentará por duplicado, dándose a ambos ejemplares registro de entrada, quedando uno en poder del Consejo Andaluz de Cámaras y otro en poder del participante, a modo de justificante.

Es muy importante que el participante incluya en cada sobre la documentación que corresponde a dicho sobre. Cada sobre se abre en momentos temporales distintos, debiendo quedar preservada la confidencialidad del contenido de cada sobre hasta el momento adecuado.

Se requiere que la documentación a presentar en todo el curso del procedimiento sea **original o copia legitimada o debidamente compulsada**: Toda la documentación requerida y que se aporte debe estar vigente, ser original o copia legitimada o debidamente compulsada.

**De toda la documentación (cada una en su sobre correspondiente) habrá que presentar una copia simple en formato digital (Memoria USB), acompañado de una declaración responsable de que el contenido del formato digital es idéntico al del formato papel presentado. El formato digital de cada documentación también debe ir en el sobre que corresponda a la documentación digitalizada.**

Por razones técnico-financieras aún no se dispone de los mecanismos informáticos que permitan un procedimiento electrónico con todas las garantías exigidas por la nueva normativa de contrato, por ello no se podrá utilizar aplicación informática de envío de documentación para la presentación de ofertas objeto de la licitación, al no poder garantizar el secreto de las mismas, teniendo que presentarse siguiendo las indicaciones previstas en este documento.





### 9.3 Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia

#### (**SOBRE 1-Documentación general**)

- 1) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación mediante la declaración responsable firmada que se adjunta como **ANEXO III “DECLARACIÓN RESPONSABLE AL AMPARO DEL ARTÍCULO 159.4 C) de la LCSP”**, junto con el **ANEXO II “DATOS DE EMPRESA”**.
- 2) Solvencia: mediante la declaración responsable firmada que se adjunta como **ANEXO III “DECLARACIÓN RESPONSABLE AL AMPARO DEL ARTÍCULO 159.4 C) de la LCSP”**.

La documentación acreditativa referida a la solvencia técnica y económica, será requerida **SÓLO** a la empresa propuesta como adjudicataria. **En este momento inicial el participante solo tendrá que presentar declaración responsable firmada (ANEXO III)** de contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica y de no estar incurso en prohibición de contratar alguna, y se pronunciará sobre la existencia del compromiso de adscribir el equipo técnico que se describe para la ejecución del contrato, en su caso, junto con el compromiso de constitución de la unión si la oferta se presenta por una unión temporal de empresarios, según el formato o modelo referido (**ANEXO III**).

Los criterios y medios de acreditación de la solvencia se encuentran descritos, en el punto 9.6 relativo a la documentación a requerir a la empresa que haya obtenido mayor puntuación.

No obstante, cuando el órgano de contratación lo considere necesario para comprobar el conocimiento y la experiencia del equipo de trabajo que se va a adscribir a la ejecución del contrato, podrá requerir en cualquier momento, a los participantes, documentación que así lo acredite (certificaciones, cursos, información sobre participación en proyectos, etc.) relacionados con las materias en cuestión.

- 3) Declaración de pertenencia a grupo empresarial, en su caso, conforme al modelo que se acompaña como **ANEXO VIII**.

### 9.4 Documentación referida a la proposición técnica (**SOBRE 2-Documentación con evaluación previa**)

Se incluirán los requisitos exigidos en el apartado V. Prescripciones Técnicas de este Documento, exponiendo la metodología propuesta del contenido y desarrollo de los trabajos, los procesos y actividades más relevantes y significativas a desarrollar.



El número máximo de folios admitido para la parte técnica de la propuesta de cada uno de los LOTES previstos es de 60 impresos a una sola cara en tamaño A4 (ó 30 impresos a doble cara). Calibri 11, interlineado 1,15. Lo que se incluya a partir de la página 61, no será objeto de valoración. Además, se deberá entregar copia en soporte digital de la Proposición técnica al objeto de facilitar su posterior análisis por el equipo del Consejo Andaluz de Cámaras

La Propuesta Técnica para cada uno de los LOTES previstos tendrá que ajustarse necesariamente al siguiente esquema:

**a) Resumen ejecutivo**

Descripción del enfoque del proyecto, puntos más representativos de la propuesta realizada, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores.

**b) Descripción detallada de los trabajos a desarrollar**

Contenido detallado de la propuesta de prestación del servicio adaptado a las prescripciones incluidas en el apartado V. Prescripciones Técnicas, incluyendo la relación de las actividades y desarrollos que se pretenden llevar a cabo, así como medios propuestos para la ejecución de los mismos.

**c) Plan de proyecto: Propuesta Técnica**

La propuesta técnica comprenderá necesariamente la siguiente información, adaptada a lo indicado en el apartado V del presente documento “Prescripciones Técnicas de Ejecución” incluyendo, como mínimo, los siguientes puntos:

**LOTE 1: SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DE 2 FOROS REGIONALES DE INNOVACIÓN EN MODALIDAD ONLINE**

1. Objeto del proyecto
2. Propuesta de descripción funcional:

**CONTENIDOS:**

- A.1. Propuesta de cronograma, ritmo, estructura y esquema de cada uno de los dos (2) Foros.
- A.2. Propuesta de programas y contenidos de cada uno de los dos (2) Foros.
- A.3. Propuesta de estructura de plataforma online de cada uno de los dos (2) Foros (según los contenidos)

**LOGÍSTICA**

- A.4. Propuesta logística de cada uno de los dos (2) Foros (Imagen, gestión de asistentes y ponentes, adaptación de herramientas, etc..)
- A.5. Propuesta de infraestructura y plataforma online de cada uno de los dos (2) Foros.



## COMUNICACIÓN

A.6. Propuesta de plan de comunicación y diseño de imagen atractiva para cada uno los dos (2) Foros.

A.7. Propuesta material difusión, captación y documentación para los asistentes de cada uno de los dos (2) Foros.

## LOTE 2: SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DE 2 FOROS REGIONALES SOBRE LAS TIC EN MODALIDAD ONLINE

1. Objeto del proyecto
2. Propuesta de descripción funcional:

### CONTENIDOS:

B.1. Propuesta de cronograma, ritmo, estructura y esquema de cada uno de los dos (2) Foros.

B.2. Propuesta de programas y contenidos de cada uno de los dos (2) Foros.

B.3. Propuesta de estructura de plataforma online de cada uno de los dos (2) Foros (según los contenidos)

### LOGÍSTICA

B.4. Propuesta logística de cada uno de los dos (2) Foros (Imagen, gestión de asistentes y ponentes, adaptación de herramientas, etc..)

B.5. Propuesta de infraestructura y plataforma online de cada uno de los dos (2) Foros.

### COMUNICACIÓN

B.6. Propuesta de plan de comunicación y diseño de imagen atractiva para cada uno los dos (2) Foros.

B.7. Propuesta material difusión, captación y documentación para los asistentes de cada uno de los dos (2) Foros.

## 9.5. Documentación referida a la proposición económica y mejoras o compromisos objetivos no económicos (**SOBRE 3. Documentación con evaluación posterior**)

- La **proposición económica debidamente firmada y sellada**, deberá ajustarse al modelo que figura como **ANEXO IV**, Deberá expresarse el precio máximo, si bien la valoración, y en su caso adjudicación se realizará conforme a lo señalado en el **apartado N** del Cuadro Resumen de la Contratación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el órgano de contratación estime fundamental para la oferta.



Cada licitador solamente podrá presentar una oferta económica por Lote, no siendo admitidas las proposiciones económicas por importe superior al presupuesto previamente aprobado.

- **Compromisos relativos a los criterios objetivos no económicos a presentar según lo dispuesto en el apartado N. CUADRO RESUMEN, letra d) de los criterios no económicos.**

La inclusión por parte del licitador de información relativa a los criterios de adjudicación objetiva (evaluables automáticamente o mediante la aplicación de fórmulas), reservada para el sobre nº 3, en sobre distinto a éste, podrá acarrear la exclusión automática de la oferta del licitador en la fase de valoración de ofertas, al infringir este hecho los principios de igualdad de trato y de no discriminación y el principio de secreto de las proposiciones exigido en el artículo 139.2 de la LCSP.

#### **9.6. Aportación de documentación por la empresa que haya obtenido mejor puntuación**

Antes de realizar la adjudicación, se requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que en el plazo máximo de 7 días hábiles presente junto con la documentación justificativa de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad social, la documentación que se indica a continuación:

La documentación justificativa es la siguiente:

##### **1. Documentos acreditativos de las condiciones de capacidad, representación y solvencia:**

- I. Cuando se trate de un empresario individual deberá presentarse su Documento Nacional de Identidad, NIF, o, en su caso, pasaporte.
- II. Si se trata de una persona jurídica española, deberá presentar la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.  
Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación de inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos y en los términos que disponga la normativa de desarrollo del TRLCSP.  
Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad con informe de la Misión Diplomática de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
- III. Cuando el licitador actúe mediante representante, se deberá aportar el DNI del representante, así como el documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar y contratar, debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.



IV. Acreditación de la solvencia económica y técnica y profesional de acuerdo con lo descrito a continuación:

#### **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

Se acreditará por el siguiente medio:

El criterio para la acreditación será: el volumen anual de negocios del licitador o candidato, en el ámbito al que se refiere el contrato, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos igual al valor estimado del contrato (14.876,03€) para cada uno de los LOTES previstos. En caso de optar a varios LOTES, el volumen anual de negocios deberá ser al menos igual al 60% del sumatorio del valor estimado del contrato para cada uno de los LOTES a los que concurre (17.851,24€).

El ámbito al que se refiere el contrato será el relativo a: servicios o trabajos de igual o similar naturaleza según lo descrito más abajo.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, o en su caso, declaraciones de IRPF.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere apropiado.

#### **SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL: REQUISITOS ESPECIFICOS POR LOTES:**

- **RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS O TRABAJOS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA**

Una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, en el formato establecido en el **ANEXO VI**. Estos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario,



acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para el LOTE 1: se requerirá al menos acreditar la realización, organización, herramienta web, soporte técnico y logístico, de foros de entidad similar a los descritos en el LOTE 1.

Para el LOTE 2: se requerirá al menos acreditar la realización, organización, herramienta web, soporte técnico y logístico, de foros de entidad similar a los descritos en el LOTE 2.

- **PERSONAL TÉCNICO O UNIDADES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS**

**LOTE 1:** Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en la ejecución de los servicios contratados. Para acreditar la solvencia técnica del contratista, el equipo que se dedique específicamente a la realización de este contrato deberá estar integrado por, al menos los siguientes perfiles:

PERFIL	CONSIDERACIONES
Director de proyecto	Disponer de titulación universitaria, con al menos tres años de experiencia en la dirección de proyectos financiados por fondos europeos relacionados con el objeto del LOTE 1.
Técnicos (al menos 1)	Especialistas en la materia objeto del contrato al que se presente, con experiencia mínima de tres años.
1 Community Manager	Disponer de un Community Manager encargado de la difusión de los contenidos del proyecto con experiencia en el desarrollo de funciones propias de este perfil (al menos 3 años de experiencia).

**LOTE 2:** Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en la ejecución de los servicios contratados. Para acreditar la solvencia técnica del contratista, el equipo que se dedique específicamente a la realización de este contrato deberá estar integrado por, al menos los siguientes perfiles, para cada uno de los Foros:

PERFIL	CONSIDERACIONES
Director de proyecto	Disponer de titulación universitaria, con al menos tres años de experiencia en la dirección de proyectos financiados por fondos europeos relacionados con el objeto del LOTE 2.
Técnicos (al menos 1)	Especialistas en la materia objeto del contrato al que se presente, con experiencia mínima de tres años.
1 Community Manager	Disponer de un Community Manager encargado de la difusión de los contenidos del proyecto con experiencia en el desarrollo de funciones propias de este perfil (al menos 3 años de experiencia).



Para la acreditación de esta experiencia, se acompañará el curriculum vitae del perfil con indicación de nombre y apellidos, titulación, formación adicional y experiencia profesional, según modelo previsto en el **ANEXO VII**.

Aunque la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia sólo se exige al candidato propuesto para adjudicación, el órgano de contratación podrá pedir al resto de candidatos o licitadores participantes, en la fase de apertura del sobre 1, la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando considere necesario para el buen desarrollo del procedimiento y la buena ejecución del contrato, y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato. En concreto podrá solicitar documentación necesaria para comprobar el conocimiento y la experiencia del equipo de trabajo propuesto, (certificaciones, cursos, información sobre participación en proyectos, etc.) relacionados con las materias en cuestión y/o curriculum. Adicionalmente, el órgano de contratación se reserva el derecho de ver a los ponentes en acción para valorar su capacidad oratoria y conocimiento sobre la materia.

El candidato o licitador se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales descritos, atribuyéndosele el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP.

Para las empresas de nueva creación, se estará a lo dispuesto en el artículo 90.4 de la LCSP.

- V. Cuando la empresa haya recurrido a las capacidades de otras entidades presentará compromiso por escrito de dichas entidades, en el que quede demostrado que va a disponer de los recursos necesarios, según el artículo 75.2 de la LCSP.
- VI. Documentación justificativa de que dispone efectivamente del equipo técnico exigido y comprometido a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP. de adscribir a la ejecución del contrato.

El cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional y económica o financiera, tal y como se ha explicado con anterioridad, se acreditarán con la presentación de la declaración responsable según modelo del ANEXO III, sin perjuicio de que el Consejo Andaluz de Cámaras pueda solicitar en cualquier momento a cualquier licitador, cuando considere que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración o cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento, la documentación acreditativa de lo manifestado en la Declaración Responsable. En concreto podrá solicitarse documentación necesaria para comprobar el conocimiento y la experiencia del equipo de trabajo propuesto para el LOTE 1 o el LOTE 2 (certificaciones, curso, información sobre participación en proyectos, etc.) relacionados con las materias en cuestión y/o curriculum.

La documentación acreditativa de la solvencia en los términos especificados en este apartado se aportará, en todo caso, por el licitador que haya presentado la mejor oferta, es decir, el que sea propuesto para la adjudicación.

Cualquier duda que se suscite al respecto puede ser resuelta contactando con la Corporación.



## 2. Acreditación de hallarse la empresa al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:

- a) Obligaciones tributarias: Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- b) Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- c) Impuesto sobre Actividades Económicas: Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.  
En caso de estar exento de este impuesto se presentará declaración justificativa al respecto.
- d) Escritura de formalización de la U.T.E. en caso de ser una U.T.E. la contratista seleccionada. La duración de la U.T.E. será coincidente con al del contrato, hasta su extinción.
- e) Declaración jurada de no encontrarse incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.
- f) Otra documentación. Cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en las cláusulas de este Documento que le reclame el órgano de contratación.

## 3. Jurisdicción de las empresas extranjeras:

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

## 4. Cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad (en los casos en que fuera legalmente obligatoria):

Aquellas empresas con 50 o más trabajadores de plantilla que hayan optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán presentar la declaración de excepcionalidad y declaración con las concretas medidas adoptadas.

## 5. Plan de Igualdad: (sólo para las empresas españolas de más de 250 trabajadores).





El Órgano de contratación podrá pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

De acuerdo con la Recomendación<sup>6</sup> de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, esta Corporación no exige para este procedimiento el requisito de la inscripción, por atravesar el Registro una situación en que coyunturalmente no es posible respetar el principio esencial de concurrencia, por lo que se decide, siguiendo dicha Recomendación, acudir a las condiciones de acreditación de los requisitos de aptitud para contratar que establece la ley con carácter general, y que han sido descritas en los apartados anteriores.

**De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación.**

---

<sup>6</sup> La citada Recomendación expresamente señala que “El artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LA LEY 17734/2017), establece un requisito de obligado cumplimiento en la tramitación del procedimiento abierto simplificado cual es que todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda, en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de las proposiciones. El carácter obligatorio de este requisito no es discutible y ya ha sido puesto de manifiesto por la doctrina y por algún órgano consultivo.

Esto no obstante, la exigencia de este requisito se demoró voluntariamente por el legislador en la Disposición Transitoria Tercera de la ley, en la que se fijó un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de aquella, plazo en que el requisito de inscripción en el ROLECE no sería exigible.

En el momento actual, el vencimiento del plazo señalado en la Disposición Transitoria Tercera convierte a este requisito en obligatorio en todos los procedimientos simplificados que tramiten las entidades del sector público. Sin embargo, al menos en el caso de la Administración General del Estado, se ha producido una circunstancia que está impidiendo en algunos casos que la inscripción en el ROLECE para poder participar en este tipo de procedimientos se produzca. Tal circunstancia estriba en el ingente número de solicitudes que se han producido en los últimos meses, las cuales no han podido ser atendidas en su integridad hasta el momento presente. A título de ejemplo, cabe mencionar que sólo en los meses de julio y agosto de 2018 el número de solicitudes de inscripción recibidas se multiplicó casi por diez respecto a las recibidas en iguales meses del año anterior.

Todas estas solicitudes han supuesto un incremento notable del número de peticiones de inscripciones que se encuentran pendientes de tramitación, produciéndose la peculiaridad de que empresas que han solicitado su inscripción tempestivamente con el fin de participar en procedimientos simplificados, no podrían hacerlo.

La situación descrita puede suponer un notable perjuicio para las entidades del sector público y para los potenciales licitadores de los contratos públicos tramitados a través del procedimiento abierto simplificado. La imposibilidad de concurrencia de todos aquellos interesados que habiendo sido diligentes en sus solicitudes no pueden licitar por razones que les resultan completamente extrañas, puede representar un perjuicio directo para aquellos y también para la entidad contratante, en la medida en que una mayor concurrencia supone la posibilidad de obtención de una mejor proposición de los licitadores, con el consiguiente beneficio para el interés público subyacente en el contrato.”(...) “Por tanto, mientras el principio de concurrencia se encuentre comprometido por esta situación coyuntural habrá que acudir a las condiciones de acreditación de los requisitos de aptitud para contratar que establece la ley con carácter general. Por tanto, en una situación en que coyunturalmente no es posible respetar este principio esencial, no cabe entender que el requisito de la inscripción sea exigible.”



## **10. Trámite de admisión, análisis y adjudicación**

- a) Una vez recibidas a las propuestas de los participantes, en los términos descritos en la cláusula 9.3, 9.4 y 9.5, la documentación de la licitación pasará al órgano de contratación. Si se observaran defectos materiales u omisiones subsanables en la documentación presentada, se podrá conceder, si así lo estima oportuno el órgano de contratación, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación. Si la documentación de algún interesado contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido al procedimiento de adjudicación.
- b) Una vez comprobada la documentación administrativa, el órgano de contratación procederá a la entrega de la documentación técnica y aquella relativa a criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor al servicio técnico adscrito al órgano de contratación, para la valoración de las distintas ofertas.
- c) La apertura del sobre número 3 se llevará a cabo en acto público en la fecha y lugar indicado en el anuncio o determinado posteriormente en el perfil de contratante. En dicho acto público se procederá a la lectura del resultado de la valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Sobre 2). Tras dicho acto público, el órgano de contratación procederá conforme a lo establecido en el artículo 159.4.f) de la LCSP.

En caso de empate entre las propuestas presentadas, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 147.2 de la LCSP, se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- ✓ Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando, en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- ✓ Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- ✓ Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- ✓ El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.



A efectos de aplicación de estos criterios, los licitadores deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos.

El órgano de contratación calificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posterior adjudicación.

El órgano de contratación, a la vista de la clasificación procederá a adjudicar el contrato, en el plazo de cinco días a partir de recibirse la documentación requerida (cláusula 9.6), a favor del licitador que haya presentado mejor propuesta según la clasificación.

La decisión del órgano de contratación se comunicará al licitador seleccionado y a los no seleccionados, procediéndose a la formalización del correspondiente contrato y comienzo de su ejecución.

- d) No procederá la adjudicación cuando el órgano de contratación estime fundadamente y previa verificación con el licitador, que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales desproporcionados. En este caso, se remitirá una comunicación al licitador concediendo un plazo no superior a cinco días hábiles para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que aporte deber ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada. Para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas se estará a lo dispuesto en la letra N del CUADRO RESUMEN DE CONTRATACIÓN: criterios de adjudicación, en su apartado relativo a “ofertas anormales o desproporcionadas”
- e) El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la formalización, renunciar a celebrar el contrato, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.
- f) En un plazo no superior a cinco días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

## **11. Formalización del contrato**

- a) El contrato se perfecciona mediante su formalización y salvo que se indique otra cosa en su clausulado se entenderá celebrado en el lugar donde se encuentre la sede del órgano de contratación.



- b) El contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles <sup>7</sup> desde que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. La formalización se realizará mediante la firma del presente Documento y la oferta presentada.
- c) El contratista o el Consejo Andaluz de Cámaras podrán solicitar que la formalización se eleve a escritura pública, corriendo de cargo del contratista los correspondientes gastos.
- d) La realización por el contratista de cualquier trabajo que no esté definido en el contrato o que no haya sido autorizado previamente por el órgano de contratación o el responsable del Contrato no será remunerado por el Consejo Andaluz de Cámaras.

### III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 1. Responsable del contrato

En la toma de decisiones de índole técnica, el Consejo Andaluz de Cámaras podrá nombrar un Responsable de Contrato con funciones de dirección y supervisión sobre las actuaciones comprometidas por la empresa adjudicataria, siendo competencia del órgano de contratación o de las personas en quien éste delegue, la adopción de decisiones que se deriven del seguimiento del desarrollo del contrato por el Responsable del Contrato.

Asimismo, asumirá las funciones que se le encomiendan en este Documento.

El órgano de contratación podrá delegar en el Responsable del Contrato algunas de sus facultades en relación con la ejecución del contrato y que no tengan carácter de indelegable.

#### 2. Ejecución del contrato

- a) El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en el presente Documento, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el órgano de contratación, o quien en éste delegue, o el Responsable del Contrato.
- b) La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.
- c) El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Consejo Andaluz de Cámaras o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- d) El contratista está obligado a guardar sigilo y confidencialidad respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorio, estén relacionados con el objeto del contrato,

---

<sup>7</sup> Al ser un contrato no susceptible de recurso especial, puede formalizarse el contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, sin tener que esperar a que transcurra el plazo de interposición del recurso especial, según el artículo 153 de la LCSP.



de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, tanto durante la vigencia del contrato como después de su terminación.

- e) La realización por el contratista de cualquier trabajo que no esté definido en el contrato o que no haya sido autorizado previamente por el órgano de contratación o el Responsable del Contrato no será remunerado por el Consejo Andaluz de Cámaras.
- f) Compromiso a garantizar del cumplimiento de condiciones de seguridad e higiene aceptables en toda la cadena de suministro

### **3. Obligaciones laborales, sociales, económicas y de protección de datos del contratista**

- a) El personal adscrito a los trabajos dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo.  
En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral ( en concreto el cumplimiento de la condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación) o de otro tipo (incluida la protección de los datos de carácter personal regulada por Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y la normativa vigente de la Unión Europea), existente entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra el Consejo Andaluz de Cámaras ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran serle impuestas.

En cualquier caso, el contratista, indemnizará al Consejo Andaluz de Cámaras de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en este Documento, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del órgano de contratación.

- b) Corresponderá al contratista, y serán a su cargo, todos los costes en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

El contratista procurará que tanto el personal técnico como el equipo de ponentes cumplan con criterios de paridad.

El contratista deberá garantizar todo el personal cualificado necesario para el cumplimiento de sus responsabilidades derivadas de la presente contratación, así como para la correcta ejecución de todas las tareas descritas en el presente documento. Así mismo, deberán garantizar la asistencia de todo personal necesario para dar respuesta a las necesidades que



puedan surgir durante el desarrollo de los diferentes trabajos. En el caso de finalmente alguna persona dentro de la propuesta no pueda realizar las funciones, el contratista deberá sustituirla por un perfil de similares características, previa autorización del Consejo Andaluz de Cámaras.

Correrán por cuenta del contratista los medios materiales que necesite el equipo del proyecto y los gastos derivados de los desplazamientos requeridos para la prestación del servicio, así como para la asistencia del equipo de trabajo a las reuniones de seguimiento que determine el responsable de los trabajos designado por el Consejo Andaluz de Cámaras.

Todos los costes derivados del trabajo de dicho personal tanto en sus sedes de trabajo como en otros lugares que exija la correcta ejecución de los trabajos, así como los traslados necesarios, serán asumidos por el contratista.

En ese sentido, el contratista deberá garantizar la adecuada cualificación técnica y dedicación mínima de los perfiles exigidos para la prestación de los servicios, según las condiciones de solvencia técnica o profesional exigidas en este documento.

- c) Corresponde al contratista respetar, en todo caso, la normativa nacional y de la Unión Europea vigente en materia de protección de datos. En el caso en el que el desarrollo de los servicios a ejecutar exijan el tratamiento por el contratista de datos personales por parte del responsable del tratamiento, la empresa adjudicataria adquiere la obligación de mantener al Consejo Andaluz de Cámaras al corriente de la ubicación de los correspondientes servidores, para ello la empresa adjudicataria asume la obligación de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores, comunicando al Consejo Andaluz de Cámaras cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración y desde dónde se van a prestar los servicios. **La finalidad del tratamiento de los datos por parte del contratista será la derivada de la gestión de la relación contractual, los datos solo se cederán a terceros en los casos en los que exista obligación legal o medie el consentimiento, y con la finalidad de la gestión del proyecto, la justificación de la subvención pública que financia la actuación así como información sobre servicios, proyectos, eventos, jornadas y cursos del Consejo Andaluz de Cámaras y la Consejería que puedan ser de su interés a través de cualquier medio, incluidos medios electrónicos.**

**Las obligaciones contractuales relativas al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos tienen el carácter de esencial, a los efectos del régimen de resolución del contrato.**



Corresponde al contratista principal asumir la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Consejo Andaluz de Cámaras también por lo que respecta a la obligación de sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

#### 4. Seguros

El contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios, así como un seguro de responsabilidad civil que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato.

El Consejo Andaluz de Cámaras puede solicitar en todo momento que el contratista le acredite documentalmente la contratación, el pago, el contenido y la vigencia de los citados seguros.

Si no se cumpliera este requisito a plena satisfacción del Consejo Andaluz de Cámaras y sin perjuicio de lo estipulado en este Documento en relación con los supuestos de incumplimientos, el Consejo Andaluz de Cámaras se reserva la contratación de los oportunos seguros por cuenta y cargo del contratista, deduciendo el importe de las primas satisfechas de las liquidaciones que se le practicarán.

En todo caso, serán soportados por el contratista, en virtud de su responsabilidad, los daños y/o perjuicios en la cuantía correspondiente a las franquicias del seguro y en lo que excedan, asimismo, de los límites de la indemnización establecidos.

Todas las pólizas de seguros a que se refiere esta cláusula, suscritas por el contratista, deberán incluir una cláusula de renuncia de los derechos de subrogación, contra el Consejo Andaluz de Cámaras y/o el personal a su servicio, por parte de las compañías aseguradoras.

#### 5. Plazos y penalidades por demora

- a) El contratista queda obligado al cumplimiento del contrato dentro de los plazos fijados para su realización en el **Apartado J**.
- b) La constitución en mora en cualesquiera plazos por el contratista no precisará intimación previa por parte del Consejo Andaluz de Cámaras. La imposición de penalidades consecuentes con dichos retrasos se aplicará automáticamente por el Consejo Andaluz de Cámaras.
- c) Si llegado al término del plazo final, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, el Consejo Andaluz de Cámaras podrá imponer al contratista una penalización del 20% del precio finalmente acordado.

El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho el Consejo Andaluz de Cámaras por los daños y perjuicios originados por la demora del contratista, ni el derecho del Consejo Andaluz de Cámaras de instar la resolución del contrato.



Para la imposición de este tipo de penalidades se dará audiencia al contratista y se recabará sucinto informe del Responsable del Contrato, si lo hubiere.

## **6. Abono del precio, minoraciones y penalidades por incumplimiento de condición especial de ejecución**

El pago del precio se realizará, según se indica en el **Apartado Q**, previa recepción de conformidad de los trabajos, y remisión de la correspondiente factura por el contratista.

No tendrá derecho el contratista al abono de las mejoras realizadas sin autorización expresa del órgano de contratación.

El pago lo realizará el Consejo Andaluz de Cámaras en el plazo legal contado desde la recepción de cada factura, o de la única factura, en su caso.

El Consejo Andaluz de Cámaras se reserva el derecho de detraer del precio las minoraciones y penalidades impuestas por él al contratista de conformidad con el presente Documento.

Procederá aplicar minoraciones en el precio del LOTE 1 y del LOTE 2 cuando la empresa adjudicataria no ejecute las dos jornadas previstas en cada LOTE, aplicándose por cada jornada dejada de ejecutar la cantidad indicada en su oferta económica como importe unitario para cada encuentro.

Se establece como condición especial de ejecución la obligación de coordinación entre las empresas adjudicatarias de ambos LOTES a fin de conseguir la adecuada secuenciación de las jornadas, de acuerdo con la planificación prevista, de manera que no se solapen las actuaciones, ni se interfieran ambas empresas. Dicha coordinación será supervisada por parte del Consejo Andaluz de Cámaras. El incumplimiento de la condición especial de ejecución descrita dará lugar a la aplicación de una penalidad del 5% del precio (IVA no incluido) del Lote adjudicado al empresario que incurra en el incumplimiento.

## **7. Cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial por el contratista**

El Consejo Andaluz de Cámaras determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la recepción en el correspondiente plazo, que no podrá exceder de quince días.

Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el Consejo Andaluz de Cámaras podrá rechazar dichos trabajos, quedando exento de la obligación de pago, y optar por la resolución del contrato, con abono por el





contratista de la oportuna indemnización por los daños y perjuicios causados y sin perjuicio de la oportuna liquidación del contrato.

## **8. Propiedad de los trabajos realizados**

Quedarán en propiedad del Consejo Andaluz de Cámaras tanto el servicio recibido como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose el Consejo Andaluz de Cámaras su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por el Consejo Andaluz de Cámaras, y éste, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

Los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste al Consejo Andaluz de Cámaras.

El contratista tendrá la obligación de proporcionar el soporte papel e informático al Consejo Andaluz de Cámaras todos los datos, trabajos, informes, cálculos y cualquier documentación empleada o realizada durante la prestación del servicio. En el caso de la documentación a entregar en soporte informático, especialmente archivos de vídeo, imágenes, presentaciones, etc., éstos deberán ser entregados en un único hardware de almacenamiento externo que quedará en poder del Consejo Andaluz de Cámaras como elemento de almacenamiento de la información entregada. El citado hardware deberá contar con un mínimo de 1 TB de capacidad de almacenamiento al objeto de poder recoger toda la documentación objeto del contrato además de toda la documentación administrativa interna del proyecto. La cofinanciación por parte de fondos públicos nos obliga a tener capacidad de respuesta de cara a cualquier cuestión que surja a consecuencia del servicio objeto de esta licitación.

Los trabajos que constituyen objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva al Consejo Andaluz de Cámaras, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

Es causa de resolución del contrato la información comprobada de que el contratista ha hecho entrega sin consentimiento del Consejo Andaluz de Cámaras, de todo o parte del trabajo a terceros, en materia objeto del contrato. Esta causa de resolución se considerará a todos los efectos como incumplimiento del contrato por culpa del contratista.



## **9. Modificación del contrato**

Cualquier modificación del contrato deberá acordarse expresamente, y con carácter previo, por escrito, requiriendo la autorización del órgano de contratación.

El contratista no podrá introducir o ejecutar modificación alguna en el objeto o en el precio del contrato.

Las modificaciones que no estén debidamente autorizadas por el Consejo Andaluz de Cámaras originarán responsabilidad en el contratista, el cual estará obligado a rehacer la parte de los mismos que resulte afectada por aquéllas sin abono alguno.

No obstante, serán de aplicación lo dispuesto para la modificación de estos contratos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## **10. Suspensión del contrato**

La adjudicación y desarrollo del contrato objeto de licitación se somete a condición (en adelante, la "Condición"). Dicha condición consiste en la efectiva adjudicación de financiación prevista para este contrato y la disponibilidad de la misma durante todo el plazo de vigencia del contrato.

En caso de que el Consejo Andaluz de Cámaras no obtenga los citados fondos solicitados para la financiación del contrato, ésta quedará libre de toda responsabilidad, obligación o pago.

Durante la vigencia del contrato, la falta o insuficiencia de los fondos será causa de resolución o suspensión del mismo, sin derecho a indemnización de ningún tipo para el contratista.

Los licitadores interesados en participar en el presente procedimiento deberán tener presente que, en modo alguno, el órgano de contratación será responsable de los daños y perjuicios, de cualquier naturaleza y alcance, incluido el lucro cesante, en caso de suspensión o resolución por el indicado motivo.

Por consiguiente, al presentar su oferta, el interesado acepta plenamente la existencia de esta "Condición", así como sus posibles consecuencias.

## **11. Subcontratación**

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato con arreglo a lo dispuesto en el presente apartado.

La celebración de los subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:



- (i) Que el contratista haya informado en su oferta al Consejo Andaluz de Cámaras previamente y por escrito de todos y cada uno de los subcontratos a celebrar, con indicación de las partes del Contrato a realizar por cada subcontratista.
- (ii) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista, que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución total del Contrato frente al Consejo Andaluz de Cámaras al cual mantendrá incólume de cualquier reclamación por parte de los subcontratistas.

El contratista se obliga a abonar a los subcontratistas el pago del precio en los términos y plazo pactados. Los subcontratistas no podrán reclamar al Consejo Andaluz de Cámaras en ningún caso, el incumplimiento de pago por parte del contratista.

En materia de protección de datos, el contratista asume la obligación de indicar en su oferta, si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. El cumplimiento de esta obligación relativa a la protección de datos, tienen el carácter de esencial, a los efectos del régimen de resolución del contrato.

## **12. Resolución del contrato**

Además de las mencionadas en otros apartados del presente Documento, serán causas de resolución del Contrato:

- (i) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- (ii) El mutuo acuerdo entre el Consejo Andaluz de Cámaras y el contratista.
- (iii) En el caso de que durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros, la ejecución del contrato deviniera técnica o económicamente inviable, procederá, a juicio razonado del Consejo Andaluz de Cámaras, la resolución del contrato, abonándose al contratista exclusivamente por los trabajos encargados por el Consejo Andaluz de Cámaras y efectivamente ejecutados por el contratista hasta el momento en que el Consejo Andaluz de Cámaras acuerde la resolución, sin que por tal motivo proceda indemnización o reclamación de cualquier índole por parte del contratista al Consejo Andaluz de Cámaras.
- (iv) La demora por el contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos objeto del contrato.
- (i) El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales. Se entiende por obligaciones contractuales esenciales todas aquellas derivadas de compromisos objeto de valoración que hayan servido para la obtención de puntuación en la licitación,



salvo el previsto en el punto 6 del apartado III de EJECUCIÓN DEL CONTRATO, y la efectiva adscripción a la ejecución del contrato, de los medios personales descritos como equipo técnico en la solvencia profesional, así como las mencionadas en el pliego en relación al cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea sobre protección de datos.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, facultará al Consejo Andaluz de Cámaras para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios y demás efectos que proceden a su favor conforme a este Documento y a la normativa aplicable, pudiendo, en su caso, optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución de los trabajos por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del contratista.

#### **IV. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

La presentación de una oferta conforme a lo previsto en el presente Documento implicará la sumisión, con renuncia expresa a cualquier fuero propio, a los Juzgados y Tribunales de Sevilla del orden contencioso-administrativo, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato.

#### **V. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN**

##### **División por LOTES**

La naturaleza del presente contrato permite claramente su división en LOTES por lo que se establece la realización independiente de cada uno de los ENTREGABLES anteriormente citados.

#### **LOTE 1 SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DE DOS (2) FOROS REGIONALES DE INNOVACIÓN EN MODALIDAD ONLINE**

##### ***OBJETO DEL CONTRATO***

Servicios de Secretaría Técnica de dos (2) Foros de Innovación con el objeto de fomentar la cultura de la innovación entre las empresas y autónomos del sector industrial agroalimentario de Andalucía.

Los Foros se realizarán a nivel regional y en modalidad online y versarán sobre las siguientes temáticas:

- **Foro 1. "La Innovación sostenible en la industria agroalimentaria. Residuo Cero"**



Objetivo: Impulsar la cultura del residuo cero en la industria agroalimentaria, fomentando la innovación para la reutilización de los subproductos de la cadena de producción para el desarrollo de nuevos productos de valor añadido o dando uso alternativo a los residuos generados en la cadena de producción.

- Foro 2. ***“Innovación y competitividad, claves para el crecimiento en las empresas agroalimentarias. Casos de éxito”.***

Objetivo: Poner en valor la innovación como elemento positivo en la cuenta de resultados de las empresas.

La ejecución de estas actuaciones tiene como fecha límite el 31 de septiembre (Foro 1) y el 31 de noviembre de 2021 (Foro 2).

Estas actuaciones se realizarán en el marco de las acciones de sensibilización horizontales del programa InnoCámaras y en el marco de la colaboración establecido entre el Consejo Andaluz de Cámaras y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través del Convenio de colaboración suscrito el 19 de noviembre de 2020 para el desarrollo de actuaciones destinadas al fomento de la innovación, digitalización, promoción e Internacionalización de la Industria Agroalimentaria Andaluza en desarrollo del Protocolo General de actuación de 29 de abril de 2020.

El espíritu de los Foros es sensibilizar a las empresas de la industria agroalimentaria sobre la necesidad del uso de la innovación y estimular su participación en el Programa InnoCámaras que contribuye a la promoción y difusión del concepto de innovación.

Estos eventos, permiten que las empresas reflexionen sobre los principales retos que deben afrontar, se familiaricen con las diferentes entidades activas en el ámbito de la innovación, especializadas en el sector de la industria agroalimentaria y conozcan de primera mano, las posibles respuestas a estos retos que los agentes de apoyo a la innovación pueden facilitarles. Además, los Foros permiten crear un clima propicio para el debate y trabajo especializado entre empresas y entidades participantes y contribuir a que las empresas se familiaricen con las diferentes entidades activas en el ámbito de la innovación.

Cada Foro, tendrá al menos dos **(2) horas de duración** y tratará sobre “afrontar los nuevos retos” a través de la innovación para aumentar la competitividad de las empresas de la industria agroalimentaria. El programa debe contar con la aprobación del Consejo, así como las fechas y horarios que serán acordados entre el adjudicatario y el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, dentro del plazo de ejecución marcado.

Sirva como ejemplo de foros de InnoCámaras los que figuran en el siguiente link web: <https://innocamaras.camara.es/foros-de-innovacion/que-son-los-foros>.



**Advertimos que debido a la naturaleza de fondos (Feder – Programa InnoCámaras) quedan excluidos del presente contrato las propuestas que alberguen concurso, otorgación de premios, sorteos y cualquiera de sus modalidades.**

La empresa adjudicataria deberá presentar para cada uno los dos (2) Foros del LOTE 1:

## **CONTENIDO**

La empresa prestará las funciones de Secretaría Técnica de dos (2) Foros (formato Foro InnoCámaras) proporcionando el contenido y la infraestructura necesaria para desarrollar cada uno de ellos de forma online el siguiente esquema:

- Presentación institucional (15 minutos)
- Intervención de un (1) **ponente de reconocido prestigio** (especial relevancia) en materia de innovación agroindustrial que contribuya al éxito en la captación de asistentes. El ponente realizará una presentación/intervención relacionada con la temática específica del Foro en cuestión que, especialmente, deberá tener un enfoque práctico y un tono dirigido al público objetivo de los mismos (pymes y autónomos del sector agroindustrial). (Duración aproximada 25 minutos).
- 1 Mesa debate con la intervención de, al menos, dos (2) **ponentes expertos**, moderada<sup>8</sup> por el/la presentador/a, con una duración aproximada de 45 minutos. La temática de la mesa debate debe estar relacionada con la temática específica del Foro y los ponentes deben pertenecer empresas, entidades o centros tecnológicos del sector agroindustrial que promuevan la innovación aplicada y el desarrollo tecnológico para mejorar la competitividad y rentabilidad de las empresas del sector.
- Presentación de **casos de éxito empresarial** con, al menos, 2-3 empresas (App, Pymes, emprendedores, etc), relacionados con la temática y contenido de cada Foro. La duración de la

---

<sup>8</sup> Importante tener presente, tal y como se explica en el apartado relativo a los criterios de adjudicación de carácter subjetivo, que en la elaboración de la oferta técnica para valoración subjetiva, no se puede mencionar información relativa al SOBRE 3. Por ello en esta fase no es necesario hablar de la figura del “moderador/presentador/conductor”, se sobreentiende que la empresa concurrente a la licitación aporta esta figura con carácter básico, pudiendo ser de su propia organización, y que además puede cumplir la función de entrevistador para las mesas de debate. Este perfil puede ser objeto de mejora y por tanto puntuable, si se aporta un **CONDUCTOR Y/O DINAMIZADOR DE PRESTIGIO Y CON EXPERIENCIA, en los términos descritos en el apartado b) de los criterios objetivos de adjudicación, y cuya mención solo puede hacerse en el correspondiente compromiso a incluir en el SOBRE 3 para valoración objetiva junto con el precio ofertado y el resto de criterios objetivos fijados en este documento.**



mesa será de unos 30 minutos aproximadamente, seguidos de 15 minutos para la participación del público (posibles preguntas/respuestas).

- Clausura
- Propuesta de valoración de la satisfacción de los Foros, así como informe posterior de los resultados obtenidos en dichas valoraciones.
- La empresa aportará un moderador/presentador/conductor para cada evento, así como un entrevistador para las mesas de debate (podrá ser el mismo). Si la empresa participante opta por mejorar esta figura, proponiendo un CONDUCTOR Y/O DINAMIZADOR DE PRESTIGIO Y CON EXPERIENCIA (objeto de valoración en los criterios objetivos automáticos del SOBRE 3), **NO DEBE MENCIONARLO EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEL SOBRE 2.**

Se proponen los siguientes perfiles de expertos para las ponencias, mesas debate y casos de éxito. En caso de que no estén disponibles, se propondrán por parte de la adjudicataria expertos con un perfil similar<sup>9</sup>:

#### Foro Innovación nº 1: “La Innovación sostenible en la industria agroalimentaria. Residuo Cero”

- ✚ 1 **Ponente de reconocido prestigio** en materia de innovación agroindustrial que contribuya al éxito en la captación de asistentes. La ponencia deberá responder a los objetivos de los Foros y, especialmente, deberá tener un enfoque práctico y un tono dirigido al público objetivo de los mismos (pymes y autónomos del sector agroindustrial).
  - Empresa Ingenature S.L.. Alejandro Sombrerero. “La Economía Circular en la industria agroalimentaria”. <https://es.linkedin.com/in/alejandrosombrero>
  - Cluster Bioeconomía. <http://www.bioeconomiaandalucia.es/cluster-de-bioeconomia>
- ✚ 2 **ponentes expertos** para la mesa de debate con el suficiente conocimiento en la materia objeto del foro y con capacidad de oratoria.
  - Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB). Paloma Sánchez Pello, Directora de Competitividad y Sostenibilidad, <https://es.linkedin.com/in/palomas%C3%A1nchez-pello-9aab7b3a>
  - Representante de LANDALUZ (Asociación Empresarial de Alimentos de Andalucía)
  - CICAP, Centro Tecnológico. Antero Murillo, Investigador.
  - Estación Experimental Cajamar Las Palmerillas. (CAJAMAR)
- ✚ 2-3 **Empresas para los casos de éxito**

<sup>9</sup> Se entenderá por perfil similar: ponente senior con experiencia en empresas de entidad similar a las propuestas, dentro del sector agroalimentario y en materia de la temática del foro



- Proyecto AGUACAVALUE. Productos nutracéuticos, cosméticos a partir de los residuos y el destrío procedente de la industria de fabricación del guacamole.
- OLIPE. Juan Antonio Caballero (Gerente). Proyecto de envases de huesos de aceituna.
- Proyecto Remilk CICAP, la riqueza del suero lácteo.
- Startup MOA foodtech. Compañía dedicada a la biotecnología que utiliza residuos y subproductos de la industria alimentaria para crear nuevas fuentes de alimentos y proteínas con un alto valor nutritivo y de origen vegetal, a través de fermentación e inteligencia artificial.
- Heineken España. Primera empresa de bebidas de España con una fábrica Residuo Cero a Vertedero. Su fábrica de Cruzcampo en Jaén ha obtenido el sello “De Residuos a Recursos: Zero a Vertedero”.
- Capsa Food. Primera empresa láctea en España en recibir la certificación ‘Residuo Cero’ en todas sus fábricas.
- La Unión. Material biocompostable.
- By producto place Cítricos del Andévalo (Revalorización de subproductos cítricos)

Foro Innovación nº 2: “Innovación y competitividad, claves para el crecimiento en las empresas agroalimentarias. Casos de éxito”.

- ✚ 1 **Ponente de reconocido prestigio** en materia de innovación agroindustrial que contribuya al éxito en la captación de asistentes. La ponencia deberá responder a los objetivos de los Foros y, especialmente, deberá tener un enfoque práctico y un tono dirigido al público objetivo de los mismos (pymes y autónomos del sector agroindustrial).
  - EIT Food Innovation Hub. Begoña Pérez Villareal, Directora Sur de Europa <https://es.linkedin.com/in/bego%C3%B1a-p%C3%A9rez-villarreal-96354211>
  - Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía
- ✚ 2 **ponentes expertos** para la mesa de debate con el suficiente conocimiento en la materia objeto del foro y con capacidad de oratoria.
  - ACENTA (Asociación de Centros Tecnológicos de Andalucía). Juan Manuel García, Presidente
  - Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB). Eduardo Cotillas. Director de I+D+i, <https://es.linkedin.com/in/eduardocotillas>
  - Corporación Tecnológica de Andalucía. Nathalie Paloma Sánchez Pello, Responsable Técnico Sector Agralimentación <https://es.linkedin.com/in/nathaliechavrier>
  - Centros Tecnológicos tipo CITOLIVA/TECNOVA.
- ✚ 2-3 **Empresas para los casos de éxito**





- COVAP SCA. Modelo de I+D. José Antonio Riquez Salas
- DCOOP SCA. Modelo de I+D. Silvia López
- Castillo de Canena. Francisco Vaño (Director General)
- Doña Jimena (proyecto de sustitución de grasas con CITOLIVA)
- Biosearch Life (antigua Puleva Biotech)

**LOGÍSTICA:**

CONCEPTOS	REQUISITOS ONLINE
	DESCRIPCIÓN
ESPACIO	<p>Plataforma de eventos online, para 200 asistentes de forma simultánea, que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Zona de inscripción</li> <li>- Al menos una sala (Para la apertura, e intervención de ponentes y casos de éxito)</li> <li>- Zona expositiva que contribuya a la visualización y/o interacción de los asistentes virtuales con las entidades, agentes o proyectos relacionados con el evento (Consejería, Consejo Andaluz de Cámaras, Proyectos Agroindustria....)</li> <li>- Intervenciones en vivo y posibilidad de retransmitir video.</li> <li>- Informe de inscritos y asistentes con datos de conexiones (hora de entrada y salida de cada asistente). El informe debe especificar CIF/NIF de las empresas inscritas/asistentes.</li> <li>- Preguntas y respuestas: Administración y gestión de comentarios y preguntas y posibilidad de que los asistentes reciban respuestas en vivo o mediante chat.</li> <li>- Posibilidad de que los asistentes levanten la mano de forma virtual para que puedan hacer llegar sus preguntas a través de la organización</li> <li>- Controles del ponente con diversas funciones: Mute/Unmute (Silencie/reactive el audio) de los participantes y posibilidad de convertir un asistente a perfil ponente.</li> <li>- Adaptar los formularios de inscripción e incorporar los logos y menciones del programa en la plataforma para que sean visibles a los asistentes en todo momento. <b>Las inscripciones se gestionaran por la empresa en nombre del CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS, debiendo quedar visible y claro que el participante se inscribe en una jornada organizada por la Corporación no por</b></li> </ul>



	<p><b>la empresa adjudicataria, cuyos logos no podrán incorporarse a los formularios de inscripción.<sup>10</sup></b></p> <p>- Incorporar la imagen del evento con los logos, a través de un escenario virtual o imagen de fondo, para las distintas intervenciones, principalmente la apertura y presentación del ponente “experto de prestigio”.</p>
<b>OPERATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de inscripción, acreditación</li> <li>- Autorización de derechos de imagen de los intervinientes en los Foros</li> </ul>
<b>MATERIAL</b>	Programa, documentación en formato electrónico
<b>DIFUSIÓN</b>	Cartelería, infografía, etc...
<b>LOGISTICA GENERAL</b>	<p>Medios técnicos para una correcta intervención, imagen y sonido, etc., y asistencia técnica de apoyo para la correcta funcionalidad, proporcionando soporte técnico para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar que los ponentes no tienen problemas técnicos de acceso.</li> <li>- Resolución de problemas de acceso a los asistentes.</li> <li>- Gestionar la operativa de la sala.</li> </ul>

La empresa adjudicataria garantizará que la calidad de la imagen y sonido de las intervenciones de los ponentes sea de calidad, entendiéndose de calidad cámara de video con imagen Full Hd y el sonido sin interferencias ni reverberación. En el caso de que los intervinientes no dispongan de medios, la adjudicataria les proporcionará los medios necesarios y realizará las pruebas pertinentes para garantizar la calidad del sonido e imagen exigido.

**Todo el material y recursos visibles (plataforma online) deberán incluir los logos oficiales del Programa InnoCámaras, Unión Europea, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, Cámara de Comercio de España y Consejo Andaluz de Cámaras, así incluir, aisladas de la línea de logos, las siguientes menciones: “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” y “Una manera de hacer Europa”.**

## COMUNICACIÓN

Respecto a la Comunicación, a la empresa que finalmente sea adjudicataria se le requerirá que proporcione la imagen del programa vectorizada, y un plan de comunicación que asegure el éxito de los eventos, en el que se incluyan tanto artes finales para ser usadas en medios de comunicación, como

<sup>10</sup> El cumplimiento de las exigencias de legales de protección de datos de carácter personal como encargado del tratamiento derivado de la relación contractual tienen el tratamiento de esencial, tal y como se explica en el presente documento.



actuaciones en redes sociales. Concretamente se requiere que el plan de comunicación contemple al menos los siguientes elementos:

### **Planificación**

La empresa deberá llevar a cabo las siguientes tareas, agrupadas en paquetes de trabajo, para la realización de la campaña de comunicación de los “FOROS REGIONALES DE INNOVACIÓN”.

- ✓ Cronograma actualizado de los trabajos asociados al contrato.
- ✓ Definición de indicadores de avance y resultado del presente servicio (indicadores del proyecto)
- ✓ Definición de hitos principales, plazos, entregables y recursos humanos asociados a cada uno de ellos.
- ✓ Organización, responsabilidades y dedicaciones del equipo de trabajo.

### **Diseño de la campaña de comunicación**

En este paquete de trabajo se realizará el diseño de la estrategia general de la campaña de comunicación, debidamente segmentada e incluyendo las propuestas de acciones concretas para la consecución de los objetivos marcados por parte de la organización.

El alcance de la campaña deberá ser regional (Andalucía), y deberá especificarse:

- ✓ Briefing, con los objetivos, título y descripción.
- ✓ Medios a utilizar (convencionales, digitales, o ambos).
- ✓ Fecha de desarrollo.
- ✓ Presupuesto.
- ✓ Indicadores y valores objetivos previstos alcanzar.
- ✓ Impacto esperado.

El diseño de la campaña incluirá un plan de medios con la estrategia creativa que se utilizará en la campaña publicitaria diseñada, así como un plan de contenidos que dé soporte a la comunicación offline y online para la consecución de los objetivos principales objeto de la presente contratación. El plan de contenidos contemplará diversos formatos y deberá tener en cuenta al menos las siguientes observaciones:

- ✓ Objetivo de marketing.
- ✓ Segmentación de público. A quién nos dirigimos.
- ✓ Canales de difusión: web, redes sociales, redes de contenido, canales afines, medios digitales, medios especializados, etc.
- ✓ Tipos de contenido que interesen o que mejor funcionen en cada canal.
- ✓ Formato de los contenidos: posts, dossiers, etc.
- ✓ Listado de medios. El plan incluirá un listado de medios de comunicación (convencional y digital), con indicación de los espacios, programas y agentes



estratégicos, tanto en páginas web, medios digitales, etc.... a partir del cual se propondrá a la Dirección del proyecto inserciones o envíos a estos medios de los materiales generados.

- ✓ Periodicidad de emisión o publicación de contenidos. Hay que tener muy presente este apartado para adecuar el ritmo de comunicación a las necesidades de las iniciativas, al contexto mediático, a las oportunidades que se generen e incluso a situaciones desfavorables. La empresa adjudicataria se encargará del diseño y la producción de los materiales (creatividades, copys, etc.) necesarios para el desarrollo de la campaña propuesta.

Deberá facilitar los contenidos para su difusión en los medios de comunicación y en los canales de comunicación online del proyecto.

### **Propuesta de análisis del impacto de la campaña**

Con el fin de valorar el impacto de la campaña e introducir medidas correctivas, si fuera necesario, se requiere disponer de elementos de evaluación, cobertura, impacto y reacción. Tales como:

- ✓ Indicadores de ejecución e impacto.
- ✓ Alcance de la difusión (nº empresas/autónomos, perfiles de mayor afinidad, transaccionalidad) y canales empleados.
- ✓ Presencia en redes sociales (seguidores, redes de mayor impacto, buzz, etc).
- ✓ Presencia en prensa.

Igualmente, el adjudicatario deberá presentar informes periódicos y cuadro de mando para evaluar la eficacia publicitaria del Plan de Comunicación sobre la difusión de la iniciativa.

Una vez finalizados el desarrollo y ejecución de los planes de publicidad en medios, el adjudicatario tendrá que presentar un informe que recopile todas las acciones llevadas a cabo y su presupuesto, estructuradas en datos totales y parciales, además deberá incluir los resultados sobre cobertura que mida la efectividad de los planes de publicidad ejecutados y que deberá reflejar como mínimo: el grado de aceptación de la campaña, su impacto, valoración global y parcial (elementos positivos y negativos), conocimiento de la opinión generada con respecto a la iniciativa.

El adjudicatario deberá realizar todas las adaptaciones necesarias del concepto creativo a los diferentes formatos y soportes que se definan en el plan de medios y de conformidad con las instrucciones del Consejo y la Consejería.

Esta adaptación cumplirá con las directrices generales que se valoren por el Consejo y la Consejería en la licitación. Además, el adjudicatario debe proporcionar los artes finales en los formatos, sistemas de compresión, espacios de respeto, proporciones, tamaños, adaptaciones y demás especificaciones, de



conformidad con las instrucciones del Consejo y en los plazos que se estimen oportunos por la entidad, siendo el adjudicatario el responsable de todas las adaptaciones y transformaciones que en cada uno de los casos se requiera durante el plazo de duración del contrato. Los gastos derivados de estas adaptaciones y modificaciones se entenderán incluidos en el precio de la oferta presentada por el licitador.

Con el fin de poder justificar la ejecución del servicio prestado, la adjudicataria proporcionará al Consejo Andaluz de Cámaras evidencias de su realización, manuales, presentaciones, procesos, documentos gráficos, modelos de análisis, modelo de informe y cuantos otros entregables le hayan sido necesarios para cubrir las prestaciones solicitadas.

### **ENTREGABLES MINIMOS EXIGIDOS para cada uno de los Foros:**

Los siguientes entregables se listan a efectos de realizar la valoración subjetiva de las propuestas remitidas por los participantes en el presente procedimiento. No obstante, la empresa adjudicataria deberá de entregar todos los entregables que se deriven de la ejecución de las actuaciones del presente contrato.

#### **CONTENIDOS:**

- A.1. Propuesta de cronograma, ritmo, estructura y esquema de cada uno de los dos (2) Foros.
- A.2. Propuesta de programas y contenidos de cada uno de los dos (2) Foros.
- A.3. Propuesta de estructura de plataforma online de cada uno de los dos (2) Foros (según los contenidos)

#### **LOGÍSTICA**

- A.4. Propuesta logística de cada uno de los dos (2) Foros (Imagen, gestión de asistentes y ponentes, adaptación de herramientas, etc..)
- A.5. Propuesta de infraestructura y plataforma online de cada uno de los dos (2) Foros.

#### **COMUNICACIÓN**

- A.6. Propuesta de plan de comunicación y diseño de imagen atractiva para cada uno los dos (2) Foros.
- A.7. Propuesta material difusión, captación y documentación para los asistentes de cada uno de los dos (2) Foros.

#### **CONSIDERACIONES**

- Todo el material publicitario deberá incluir los logos oficiales del Programa InnoCámaras, Unión Europea, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, Cámara de Comercio de España y Consejo Andaluz de Cámaras. Además, aislado de la



línea de Logos deberá incluir las siguientes menciones: “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” y “Una manera de hacer Europa”.

- Se estima que el número total de asistentes de cada Foro ascienda a 100, número que la adjudicadora tendrá en cuenta en sus propuestas y actividades de difusión, sensibilización y captación de asistentes.

## **LOTE 2 SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DE DOS (2) FOROS REGIONALES SOBRE LAS TIC EN MODALIDAD ONLINE**

### **OBJETO DEL CONTRATO**

Servicios de Secretaría Técnica de dos (2) Foros sobre las TIC con el objetivo de contribuir y sensibilizar a las empresas del sector industrial agroalimentario andaluz de la necesidad de incorporar las TIC a sus estrategias empresariales.

Los Foros se realizarán a nivel regional, en modalidad online y versarán sobre las siguientes temáticas:

- Foro 1. “Trazabilidad alimentaria 4.0. Tecnologías para la conexión entre el productor y el consumidor”.
- Foro 2 . “Comercialización y Marketing digital para pymes agroalimentarias”.

La ejecución de estas actuaciones tiene como fecha límite el 31 de octubre (Foro 1) y el 31 de diciembre de 2021 (Foro 2).

Estas actuaciones se realizarán en el marco de las acciones de sensibilización horizontales del programa TICCámaras, y en el marco de la colaboración establecido entre el Consejo Andaluz de Cámaras y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través del Convenio de colaboración suscrito el 19 de noviembre de 2020 para el desarrollo de actuaciones destinadas al fomento de la innovación, digitalización, promoción e Internacionalización de la Industria Agroalimentaria Andaluza en desarrollo del Protocolo General de actuación de 29 de abril de 2020.

El espíritu de los Foros es sensibilizar a las empresas de la industria agroalimentaria sobre la necesidad de las TIC, estimular su participación en el Programa TICCámaras que contribuye a la mejora de la competitividad de las pymes y autónomos. Estos eventos, propician el debate y trabajo entre las empresas y entidades TIC del Sector Industrial Agroalimentario andaluz y contribuyen a que las empresas se familiaricen con las diferentes entidades activas en el ámbito de las TIC.



Cada Foro, tendrá al menos 2 horas de duración y se conciben, al mismo tiempo, como espacios de encuentro empresarial para el intercambio de buenas prácticas desde empresas que están realizando un uso eficiente de las TIC y quieran compartir su experiencia, así como la generación de aprendizajes interempresas que favorezcan el acceso a información de primera mano sobre el proceso y los beneficios obtenidos de su incorporación.

El programa contará con la aprobación del Consejo, así como las fechas y horarios que serán acordados entre el adjudicatario y el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, dentro del plazo de ejecución marcado.

Sirva como ejemplo de foros de TICCámaras los que figuran en el siguiente link web: <https://innocamaras.camara.es/foros-de-innovacion/que-son-los-foros>.

Advertimos que debido a la naturaleza de fondos (Feder – Programa TICCámaras) quedan excluidos del presente contrato las propuestas que alberguen concurso, otorgación de premios, sorteos y cualquiera de sus modalidades.

La empresa adjudicataria deberá presentar para cada uno los dos (2) Foros del LOTE 2 :

### **CONTENIDO**

La empresa prestará las funciones de Secretaría Técnica de DOS Foros proporcionando el contenido y la infraestructura necesaria para desarrollar cada uno de ellos de forma online el siguiente esquema:

- Presentación institucional
- Intervención de, al menos, un (1) ponente de prestigio (especial relevancia) reconocido, que realizará una presentación/intervención relacionada con la temática específica del Foro en cuestión. (Duración aproximada 25 minutos)
- 1 Mesa debate con la intervención de, al menos, dos (2) **ponentes expertos**, moderada<sup>11</sup> por el/la presentador/a, con una duración aproximada de 45 minutos. La temática de la mesa debate

---

<sup>11</sup> Importante tener presente, tal y como se explica en el apartado relativo a los criterios de adjudicación de carácter subjetivo, que en la elaboración de la oferta técnica para valoración subjetiva, no se puede mencionar información relativa al SOBRE 3. Por ello en esta fase no es necesario hablar de la figura del “moderador/presentador/conductor”, se sobreentiende que la empresa concurrente a la licitación aporta esta figura con carácter básico, pudiendo ser de su propia organización, y que además puede cumplir la función de entrevistador para las mesas de debate. Este perfil puede ser objeto de mejora y por tanto puntuable, si se aporta un **CONDUCTOR Y/O DINAMIZADOR DE PRESTIGIO Y CON EXPERIENCIA, en los términos descritos en el apartado b) de los criterios objetivos de adjudicación, y**



debe estar relacionada con la temática específica del Foro y los ponentes deben pertenecer a empresas, instituciones, entidades o centros tecnológicos que promuevan el uso de las TIC para mejorar la competitividad y rentabilidad de las empresas del sector agroindustrial.

- Presentación de casos de éxito empresarial, al menos, 2-3 empresas (App, Pymes, emprendedores, etc), relacionados con la temática y contenido de cada Foro. La duración de la mesa será de unos 30 minutos aproximadamente, seguidos de 15 minutos para la participación del público (preguntas/respuestas).
- Clausura
- Propuesta de valoración de la satisfacción de los Foros, así como informe posterior de los resultados obtenidos en dichas valoraciones.
- La empresa aportará un “moderador/presentador/conductor para cada evento, así como un entrevistador para las mesas de debate (podrá ser el mismo). Si la empresa participante opta por mejorar esta figura, proponiendo un CONDUCTOR Y/O DINAMIZADOR DE PRESTIGIO Y CON EXPERIENCIA (objeto de valoración en los criterios objetivos automáticos del SOBRE 3), **NO DEBE MENCIONARLO EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEL SOBRE 2.**

Se proponen los siguientes perfiles de expertos para las ponencias, mesas debate y casos de éxito. En caso de que no estén disponibles, se propondrán por parte de la adjudicataria expertos con un perfil similar:

#### **Foro TIC nº 1 “Trazabilidad alimentaria 4.0. Tecnologías para la conexión entre el productor y el consumidor”**

- ✚ 1 Ponente de reconocido prestigio en materia de innovación agroindustrial que contribuya al éxito en la captación de asistentes. La ponencia deberá responder a los objetivos de los Foros y, especialmente, deberá tener un enfoque práctico y un tono dirigido al público objetivo de los mismos (pymes y autónomos del sector agroindustrial).
  - Loreto del Valle Cebada. Directora General de Innovación Digital de la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía. “Política de digitalización del sector industrial de la Junta de Andalucía” <https://es.linkedin.com/in/loreto-del-valle-cebada-0a2a009a#:~:text=Loreto%20del%20Valle%20Cebada%20%2D%20Directora,Universidad%20%2D%20Junta%20de%20Andaluc%C3%ADa%20%7C%20LinkedIn>

---

cuya mención solo puede hacerse en el correspondiente compromiso a incluir en el SOBRE 3 para valoración objetiva junto con el precio ofertado y el resto de criterios objetivos fijados en este documento.





- ✚ 2 ponentes expertos para la mesa de debate con el suficiente conocimiento en la materia objeto del foro y con capacidad de oratoria.
  - Empresa ByEvolution. Empresa especializada en Digitalización 4.0 de las industrias
  - Empresa IRC Sensores
  - Grupo Primaflor. Miguel López Martínez. Consejero externo. <https://es.linkedin.com/in/lopezmartinezmiguel>
  - Empresa Hispatec. José Luis Molina Zamora, Presidente y Consejero Delegado. <https://es.linkedin.com/in/jos%C3%A9-luis-molina-zamora-8b8aa5>
  
- ✚ 2-3 Empresas para los casos de éxito
  - CICAP. Centro Tecnológico. SmarthDehesa como evaluación de la digitalización del entorno ganadero. Rosario Jiménez Técnico IDI.
  - Proyecto Jaencoop
  - Proyecto Caparros
  - Proyecto Deja tu huella. CR Montilla. (sector vino).

#### Foro TIC nº 2 . “Comercialización y Marketing digital para pymes agroalimentarias”.

- ✚ 1 Ponente de reconocido prestigio en materia de innovación agroindustrial que contribuya al éxito en la captación de asistentes. La ponencia deberá responder a los objetivos de los Foros y, especialmente, deberá tener un enfoque práctico y un tono dirigido al público objetivo de los mismos (pymes y autónomos del sector agroindustrial).
- ✚ 2 ponentes **expertos** para la mesa de debate con el suficiente conocimiento en la materia objeto del foro y con capacidad de oratoria.
  - IZERTIS. Empresa experta en marketing digital, experiencias del consumidor. <https://www.linkedin.com/company/izertis>
  - IAGT (Grupo Trevenque). Ingeniería especializada en soluciones de transformación digital <https://es.linkedin.com/company/iagt-es>
  - Empresa Hispatec. José Luis Molina Zamora, Presidente y Consejero Delegado. <https://es.linkedin.com/in/jos%C3%A9-luis-molina-zamora-8b8aa5>
  
- ✚ 2-3 Empresas para los casos de éxito
  - Bodegas Robles. <https://es.linkedin.com/company/bodegas-robles-s-a->
  - Única Groups. Enrique de los Ríos, General Manager, <https://es.linkedin.com/in/enriquedelosrios/es>
  - Frutas TROPS. Enrique Colilles Cascallar, CEO. <https://es.linkedin.com/in/enrique-colilles-cascallar-7100a682>



## LOGÍSTICA:

CONCEPTOS	REQUISITOS ONLINE
	DESCRIPCIÓN
ESPACIO	<p>Plataforma de eventos online, para 200 asistentes de forma simultánea, que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Zona de inscripción</li><li>- Al menos una sala (Para la apertura, e intervención de ponentes y casos de éxito)</li><li>- Zona expositiva que contribuya a la visualización y/o interacción de los asistentes virtuales con las entidades, agentes o proyectos relacionados con el evento (Consejería, Consejo Andaluz de Cámaras, Proyectos Agroindustria....)</li><li>- Intervenciones en vivo y posibilidad de retransmitir video</li><li>- Informe de inscritos y asistentes con datos de conexiones (hora de entrada y salida de cada asistente). El informe debe especificar CIF/NIF de las empresas inscritas/asistentes.</li><li>- Preguntas y respuestas: Administración y gestión de comentarios y preguntas y posibilidad de que los asistentes reciban respuestas en vivo o mediante chat.</li><li>- Posibilidad de que los asistentes levanten la mano de forma virtual para que puedan hacer llegar sus preguntas a través de la organización</li><li>- Controles del ponente con diversas funciones: Mute/Unmute (Silencie/reactive el audio) de los participantes y posibilidad de convertir un asistente a perfil ponente.</li><li>- Adaptar los formularios de inscripción e incorporar los logos y menciones del programa en la plataforma para que sean visibles a los asistentes en todo momento. <b>Las inscripciones se gestionaran por la empresa en nombre del CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS, debiendo quedar visible y claro que el participante se inscribe en una jornada organizada por la Corporación no por la empresa adjudicataria, cuyos logos no podrán incorporarse a los formularios de inscripción.</b><sup>12</sup></li><li>- Incorporar la imagen del evento con los logos, a través de un escenario virtual o imagen de fondo, para las distintas intervenciones, principalmente la apertura y presentación del ponente “experto de prestigio”</li></ul>

<sup>12</sup> El cumplimiento de las exigencias de legales de protección de datos de carácter personal como encargado del tratamiento derivado de la relación contractual tienen el tratamiento de esencial, tal y como se explica en el presente documento.



<b>OPERATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de inscripción, acreditación</li> <li>- Autorización de derechos de imagen de los intervinientes en los Foros</li> </ul>
<b>MATERIAL</b>	Programa, documentación en formato electrónico
<b>DIFUSIÓN</b>	Cartelería, infografía, etc...
<b>LOGISTICA GENERAL</b>	<p>Medios técnicos para una correcta intervención, imagen y sonido, etc., y asistencia técnica de apoyo para la correcta funcionalidad, proporcionando soporte técnico para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar que los ponentes no tienen problemas técnicos de acceso.</li> <li>- Resolución de problemas de acceso a los asistentes.</li> <li>- Gestionar la operativa de la sala.</li> </ul>

La empresa adjudicataria garantizará que la calidad de la imagen y sonido de las intervenciones de los ponentes sea de calidad, entendiéndose de calidad cámara de video con imagen Full Hd y el sonido sin interferencias ni reverberación. En el caso de que los intervinientes no dispongan de medios, la adjudicataria les proporcionará los medios necesarios y realizará las pruebas pertinentes para garantizar la calidad del sonido e imagen exigido.

Todo el material y recursos visibles (plataforma online) deberán incluir los logos oficiales del Programa TICCámaras, Unión Europea, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, Cámara de Comercio de España y Consejo Andaluz de Cámaras. Además, aislado de la línea de Logos deberá incluir las siguientes menciones: “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” y “Una manera de hacer Europa”.

## **COMUNICACIÓN**

Respecto a la Comunicación, a la empresa que finalmente sea adjudicataria se le requerirá que proporcione la imagen del programa vectorizada, y un plan de comunicación que asegure el éxito de los eventos, en el que se incluyan tanto artes finales para ser usadas en medios de comunicación, como actuaciones en redes sociales. Concretamente se requiere que el plan de comunicación contemple al menos los siguientes elementos:

### **Planificación**

La empresa deberá llevar a cabo las siguientes tareas, agrupadas en paquetes de trabajo, para la realización de la campaña de comunicación de los “FOROS REGIONALES DE TIC”.

- ✓ Cronograma actualizado de los trabajos asociados al contrato.
- ✓ Definición de indicadores de avance y resultado del presente servicio (indicadores del proyecto)
- ✓ Definición de hitos principales, plazos, entregables y recursos humanos asociados a cada uno de ellos.



- ✓ Organización, responsabilidades y dedicaciones del equipo de trabajo.

### **Diseño de la campaña de comunicación**

En este paquete de trabajo se realizará el diseño de la estrategia general de la campaña de comunicación, debidamente segmentada e incluyendo las propuestas de acciones concretas para la consecución de los objetivos marcados por parte de la organización.

El alcance de la campaña deberá ser regional (Andalucía), y deberá especificarse:

- ✓ Briefing, con los objetivos, título y descripción.
- ✓ Medios a utilizar (convencionales, digitales, o ambos).
- ✓ Fecha de desarrollo.
- ✓ Presupuesto.
- ✓ Indicadores y valores objetivos previstos alcanzar.
- ✓ Impacto esperado.

El diseño de la campaña incluirá un plan de medios con la estrategia creativa que se utilizará en la campaña publicitaria diseñada, así como un plan de contenidos que dé soporte a la comunicación offline y online para la consecución de los objetivos principales objeto de la presente contratación. El plan de contenidos contemplará diversos formatos y deberá tener en cuenta al menos las siguientes observaciones:

- ✓ Objetivo de marketing.
- ✓ Segmentación de público. A quién nos dirigimos.
- ✓ Canales de difusión: web, redes sociales, redes de contenido, canales afines, medios digitales, medios especializados, etc.
- ✓ Tipos de contenido que interesen o que mejor funcionen en cada canal.
- ✓ Formato de los contenidos: posts, dossiers, etc.
- ✓ Listado de medios. El plan incluirá un listado de medios de comunicación (convencional y digital), con indicación de los espacios, programas y agentes estratégicos, tanto en páginas web, medios digitales, etc.... a partir del cual se propondrá a la Dirección del proyecto inserciones o envíos a estos medios de los materiales generados.
- ✓ Periodicidad de emisión o publicación de contenidos. Hay que tener muy presente este apartado para adecuar el ritmo de comunicación a las necesidades de las iniciativas, al contexto mediático, a las oportunidades que se generen e incluso a situaciones desfavorables.  
La empresa adjudicataria se encargará del diseño y la producción de los materiales (creatividades, copys, etc.) necesarios para el desarrollo de la campaña propuesta.

Deberá facilitar los contenidos para su difusión en los medios de comunicación y en los canales de comunicación online del proyecto.



## Propuesta de análisis del impacto de la campaña

Con el fin de valorar el impacto de la campaña e introducir medidas correctivas, si fuera necesario, se requiere disponer de elementos de evaluación, cobertura, impacto y reacción. Tales como:

- ✓ Indicadores de ejecución e impacto.
- ✓ Alcance de la difusión (nº empresas/autónomos, perfiles de mayor afinidad, transaccionalidad) y canales empleados.
- ✓ Presencia en redes sociales (seguidores, redes de mayor impacto, buzz, etc).
- ✓ Presencia en prensa.

Igualmente, el adjudicatario deberá presentar informes periódicos y cuadro de mando para evaluar la eficacia publicitaria del Plan de Comunicación sobre la difusión de la iniciativa.

Una vez finalizados el desarrollo y ejecución de los planes de publicidad en medios, el adjudicatario tendrá que presentar un informe que recopile todas las acciones llevadas a cabo y su presupuesto, estructuradas en datos totales y parciales, además deberá incluir los resultados sobre cobertura que mida la efectividad de los planes de publicidad ejecutados y que deberá reflejar como mínimo: el grado de aceptación de la campaña, su impacto, valoración global y parcial (elementos positivos y negativos), conocimiento de la opinión generada con respecto a la iniciativa.

El adjudicatario deberá realizar todas las adaptaciones necesarias del concepto creativo a los diferentes formatos y soportes que se definan en el plan de medios y de conformidad con las instrucciones del Consejo y la Consejería.

Esta adaptación cumplirá con las directrices generales que se valoren por el Consejo y la Consejería en la licitación. Además, el adjudicatario debe proporcionar los artes finales en los formatos, sistemas de compresión, espacios de respeto, proporciones, tamaños, adaptaciones y demás especificaciones, de conformidad con las instrucciones del Consejo y en los plazos que se estimen oportunos por la entidad, siendo el adjudicatario el responsable de todas las adaptaciones y transformaciones que en cada uno de los casos se requiera durante el plazo de duración del contrato. Los gastos derivados de estas adaptaciones y modificaciones se entenderán incluidos en el precio de la oferta presentada por el licitador.

Con el fin de poder justificar la ejecución del servicio prestado, la adjudicataria proporcionará al Consejo Andaluz de Cámaras evidencias de su realización, manuales, presentaciones, procesos, documentos gráficos, modelos de análisis, modelo de informe y cuantos otros entregables le hayan sido necesarios para cubrir las prestaciones solicitadas.



## **ENTREGABLES MINIMOS EXIGIDOS para cada uno de los Foros:**

Los siguientes entregables se listan a efectos de realizar la valoración subjetiva de las propuestas remitidas por los participantes en el presente procedimiento. No obstante, la empresa adjudicataria deberá de entregar todos los entregables que se deriven de la ejecución de las actuaciones del presente contrato.

### **CONTENIDOS:**

- B.1. Propuesta de cronograma, ritmo, estructura y esquema de cada uno de los dos (2) Foros.
- B.2. Propuesta de programas y contenidos de cada uno de los dos (2) Foros.
- B.3. Propuesta de estructura de plataforma online de cada uno de los dos (2) Foros (según los contenidos)

### **LOGÍSTICA**

- B.4. Propuesta logística de cada uno de los dos (2) Foros (Imagen, gestión de asistentes y ponentes, adaptación de herramientas, etc..)
- B.5. Propuesta de infraestructura y plataforma online de cada uno de los dos (2) Foros.

### **COMUNICACIÓN**

- B.6. Propuesta de plan de comunicación y diseño de imagen atractiva para cada uno los dos (2) Foros.
- B.7. Propuesta material difusión, captación y documentación para los asistentes de cada uno de los dos (2) Foros.

### **CONSIDERACIONES**

- Todo el material publicitario deberá incluir los logos oficiales del Programa TICCámaras, Unión Europea, Consejería de Agricultura, Ganadería; Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, Cámara de Comercio de España y Consejo Andaluz de Cámaras. Además aislado de la línea de Logos deberá incluir las siguientes menciones: “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” y “Una manera de hacer Europa”.
- Se estima que el número total de asistentes de cada Foro ascienda a 100, número que la adjudicadora tendrá en cuenta en sus propuestas y actividades de difusión, sensibilización y captación de asistentes.

En Sevilla, a 24 de junio de 2021



**ANEXO I**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Don/Dña....., con D.N.I. núm. ...., mayor de edad, en nombre y representación de.....con C.I.F núm.....y domicilio en....., en su calidad de.....,

Declara que es conocedor/a del Documento de Requisitos y Condiciones que han de regir la contratación de los servicios descritos en \_\_ (Expte. nº CAC/PC/\_\_/20\_\_; LOTE\_), según procedimiento aprobado por el Consejo Andaluz de Cámaras, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos:

Asimismo declara, que los documentos aportados son originales o copias auténticas de los mismos.

- a) Presenta la documentación exigida por el Documento de Requisitos y Condiciones, en un sobre cuyo contenido es el siguiente:  
[Índice]
- b) Solicita que se tenga por presentada dicha documentación y por reconocida la de participante en este proceso de selección [a él mismo / a la sociedad...].

Asimismo declara, que los documentos aportados son originales o copias auténticas de los mismos, y que la referida documentación es idéntica a la presentada en formato digital.

En....., a..... de..... de 202\_

[Firma y rúbrica]

Datos de contacto:

- Teléfono y FAX:
- Dirección: .....
- E-mail:  
.....  
.....

**CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN**



**ANEXO II  
DATOS DE LA EMPRESA**

Don..... mayor de edad, vecino de ..... y con DNI nº ..... en nombre propio o en representación de la Empresa ..... con domicilio social en ....., y NIF nº ..... al objeto de participar en el concurso para la contratación de los servicios de ..... (Expte. nº CAC/PC/\_\_/20\_\_ ; LOTE\_) convocado por el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, declaro que cumpla los requisitos de capacidad y representación exigidos y que me comprometo a acreditar documentalmente ante el órgano de contratación los extremos requeridos en el presente Documento de Requisitos y Condiciones:

<b>NOMBRE Y DOS APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL:</b>
<b>C.I.F</b>
<b>DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b>
C/. _____ Nº : _____
C.P. _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____
<b>TELEFONO</b>
<b>FAX:</b>
<b>E-MAIL:</b>
<b>PERSONA DE CONTACTO:</b>
<b>ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIONES:</b>
NOTARIO Don: Nº PROTOCOLO:                      FECHA:
<b>ESCRITURA DE APODERAMIENTO:</b>
Apoderado Don: DNI Nº. NOTARIO Don: Nº PROTOCOLO:                      FECHA:
<b>OBJETO SOCIAL:</b>

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

En....., a..... de..... de 202\_

Firmado:

Fecha y firma.

**CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN**





**ANEXO III**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE AL AMPARO DEL ARTÍCULO 159.4 C) de la LCSP**

**Procedimiento Nº CAC/PC/\_\_/20\_\_; LOTE\_**

D.....con residencia en.....provincia de.....calle.....nº.....según Documento Nacional de Identidad nº....., en nombre propio o en representación de la Empresa..... con domicilio social en....., y CIF Nº....., al objeto de participar en el concurso para la contratación de los servicios de .....convocado por el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, declara bajo su personal responsabilidad:

- ✓ Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con las Haciendas Autonómicas, y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes).
- ✓ No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración previstas en la legislación aplicable.
- ✓ Tener la suficiente solvencia mínima, técnica profesional y financiera exigida en el Documentos de Requisitos y Condiciones de la Contratación, y contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- ✓ No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar.
- ✓ Que cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria, que acepta las condiciones de la licitación, y que desea participar en la licitación, para lo cual presenta la presente solicitud acompañada de la documentación necesaria para licitar en este expediente de contratación.
- ✓ Se pronuncia afirmativamente sobre la existencia del compromiso a que se refieren los artículos 75.2 (cuando la empresa desee recurrir a capacidades de otras entidades) y, cuando lo exija la convocatoria, 76.2 de la LCSP (adscripción de medios suficientes para la ejecución) y del compromiso de constitución de la unión, si la oferta se presenta por una unión temporal de empresarios.
- ✓ Cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de hombres y mujeres (sólo para empresas españolas de más de 250 trabajadores).
- ✓ En relación al cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo con discapacidad (sólo para empresas españolas:

1) Que el número global de trabajadores de plantilla, así como el número particular de trabajadores con discapacidad es el siguiente

AÑO	
Nº TOTAL DE EMPLEADOS	



Nº DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	
PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	

2) Que en lo que respecta a la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad (marcar lo que corresponda):

- Que no está obligado por lo establecido en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por tener empleados a menos de 50 trabajadores en plantilla.
- Que cumple con las obligaciones impuestas por el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derecho de las personas con discapacidad y su inclusión social, de tener empleados trabajadores discapacitados en un porcentaje igual o superior al dos por ciento de la plantilla de la empresa.
- Que la empresa ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas en lo referente a lo señalado en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el RD 364/2005, de 8 de abril.
- ✓ Que mediante la presente declaración se acata el sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder (sólo para las empresas extranjeras).
- ✓ En el caso de resultar adjudicatario de la presente licitación, se compromete a entregar cuanta documentación original le sea exigida, relacionada con la capacidad y solvencia de la empresa, así como las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social, o que acredite cualquier otra circunstancia que no sea impedimento para contratar con el sector público.

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

En....., a..... de..... de 202\_

Firmado:

(Lugar, fecha y firma del licitador)

**CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN**



**ANEXO IV: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

**Procedimiento Nº: CAC/PC/\_\_\_/20\_\_ ; LOTE\_**

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... y con DNI nº ..... en nombre propio o en representación de la Empresa ..... con domicilio social en ....., y NIF nº ..... al objeto de participar en el concurso para la contratación del servicio\_\_\_\_\_ convocado por el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, manifiesta lo siguiente:

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio de..... IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de..... €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de..... €, sobre la que se efectuará la correspondiente valoración según se dispone en la **CLÁUSULA N** del CUADRO RESUMEN del Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación. A este importe total le corresponde el siguiente precio unitario<sup>13</sup> por jornada (2 jornadas):

- Importe base: .... Euros (IVA excluido)
- Importe IVA (...%): ..... Euros.
- Importe Total: .... Euros (IVA incluido).

El precio total ofertado, se corresponde con el siguiente desglose económico de acuerdo con el siguiente esquema:

ACTUACIONES DEL PROYECTO	PRESUPUESTO BASE
1. CONTENIDO	0.000,00 €
2. LOGISTICA	0.000,00 €
3. COMUNICACION	0.000,00 €
	0.000,00 ( SIN IVA)
<b>TOTAL</b>	<b>0.000,00 (IVA INCLUIDO)</b>

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas, cánones y gastos de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Documento de requisitos y condiciones de la contratación (denominado el Documento) que rige el contrato.

En....., a..... de..... de 202\_

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:

**CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN**

<sup>13</sup> Este importe se aplicará como minoración al precio por jornada que deje de celebrarse.



**ANEXO V**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LOS CRITERIOS OBJETIVOS NO ECONÓMICOS**  
**EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE**

**Procedimiento Nº: CAC/PC/\_\_/20\_\_; LOTE\_**

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... y con DNI nº ..... en nombre propio /o en representación de la Empresa ..... con domicilio social en ....., y NIF nº ..... al objeto de participar en el concurso para la contratación “ .....” convocado por el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, manifiesta lo siguiente:

Se comprometo, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, asumiendo los siguientes compromisos:

**a) COMPROMISO EXPRESO DE APORTAR UN CONDUCTOR Y/O DINAMIZADOR DE PRESTIGIO Y CON EXPERIENCIA:** La empresa que suscribe se compromete a poner a disposición de la ejecución del servicio un conductor y dinamizador de prestigio con capacidad didáctica, motivacional y conocimiento demostrado en materias relacionadas con la temática del acto. Con experiencia, de al menos, 3 años en la dinamización y moderación de eventos, se encargará, entre otras de las siguientes actuaciones: dinamizar el desarrollo de cada una de las intervenciones, filtrar las preguntas, dar paso a los ponentes, así como fomentar la participación de los asistentes al resto del programa del evento. Igualmente participará en los ensayos previos.<sup>14</sup>

- SI
- NO

**b) COMPROMISO DE PROPORCIONAR GRABACIÓN DEL EVENTO:** La empresa que suscribe se compromete a proporcionar la grabación, producción y edición de un video de cada uno de los Foros para su posterior difusión.

- SI
- NO

En....., a..... de..... de 202\_

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:

**CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN**

<sup>14</sup> La acreditación de la experiencia exigida al conductor y/o dinamizador de prestigio y con experiencia se aportará a través del modelo de curriculum incluido en el **ANEXO VII**, que se presentará para el caso del CONDUCTOR DINAMIZADOR DE PRESTIGIO junto a este ANEXO.



## ANEXO VI

### JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA: LOTE\_\_

RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS, REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

Este anexo sólo se cumplimentará por el participante que se obtenga mayor puntuación y una vez requerido para ello en la fase posterior a la valoración de las ofertas, y deberá acompañarse de la correspondiente documentación acreditativa

Nombre, descripción y objeto del Proyecto	Entidad Contratante	Fechas de comienzo y fin	Importe Proyecto (sin IVA)

### PERSONAL TÉCNICO O UNIDADES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

	DATOS PERSONALES	DATOS VINCULADA AL OBJETO
<b>Perfil</b>	<b>Nombre y apellidos / Titulación</b>	<b>Experiencia / Meses de Experiencia / destinatario</b>
<b>Director de Proyecto</b>		
<b>Técnicos (al menos 1)</b>		
<b>Community Manager</b>		

Nota: Repetir la sección por cada uno de los Foros



**ANEXO VII  
MODELO DE CURRÍCULUM**

(A presentar sólo por la empresa que resulte adjudicataria para acreditación del equipo técnico)

<b>CURRÍCULUM</b>	
PERFIL SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA	<b>DIRECTOR PROYECTO/ TÉCNICO/ COMMUNITY MANAGER/CONDUCTOR MODERADOR DE PRESTIGIO<sup>15</sup>(un curriculum para cada perfil)</b>
Empresa	
Nombre y apellidos	
Perfil LinkedIn	
Titulación académica	
Otras titulaciones complementarias	
<b>ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DIRECTOR PROYECTO/TÉCNICO/ COMMUNITY MANAGER/ CONDUCTOR MODERADOR DE PRESTIGIO Y CON EXPERIENCIA</b>	
Empresa contratante	
Puesto desempeñado	
Fecha de inicio	
Fecha fin	
Descripción del trabajo desarrollado relacionado con la experiencia solicitada	

Nota: Repetir la sección tantas veces como sea necesario para acreditar los años de experiencia

Don/Dña....., con D.N.I. núm. ...., mayor de edad, declara que los datos consignados en este curriculum son totalmente ciertos

En....., a..... de..... de 202\_

[Firma y fecha]

**CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN**

<sup>15</sup> Este mismo modelo de curriculum se utilizará para acreditar la experiencia del CONDUCTOR MODERADOR DE PRESTIGIO a valorar en el SOBRE 3. No adelantar información del conductor moderador en ningún sobre distinto del SOBRE 3.



## ANEXO VIII

### MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL

Don/Dña....., con D.N.I. núm. ...., mayor de edad, en nombre propio / en representación de la empresa.....con C.I.F núm.....y domicilio

en....., en su calidad de....., al objeto de participar en el expediente de contratación CAC/PC/.../20\_\_\_\_(LOTE\_\_), convocado por el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Declara bajo su responsabilidad:

Que la empresa (indíquese lo que proceda):

- No pertenece a ningún grupo de empresas.
- Pertenece al grupo de empresas denominado:....., del cual se adjunta listado de empresas vinculadas de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio.

En....., a..... de..... de 202\_

[Firma y rúbrica]

**CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN**



## ANEXO IX

### MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Don/Dña....., con D.N.I. núm. ...., mayor de edad, en nombre y representación de.....con C.I.F núm.....y domicilio en....., en su calidad de.....,

Declara que es conocedor/a del Documento de Requisitos y Condiciones que han de regir la contratación de..... (Expte. nº CAC/PC/.../20\_\_\_,LOTE\_\_\_), según procedimiento aprobado por el Consejo Andaluz de Cámaras, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos:

Asimismo declara que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a:

- Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad..... a favor de la entidad.....son los siguientes:

-  
-

-Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso.

- Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.

En....., a..... de..... de 20\_\_

[Firma y rúbrica]

**CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN**





**ANEXO X  
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD**

Don/Doña ....., con D.N.I. núm. ...., mayor de edad, en nombre y representación de .....con C.I.F número.....y domicilio en....., en su calidad de.....,

**DECLARA:**

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº... <sup>1</sup>(Expte. nº CAC/PC/.../20\_\_\_,LOTE\_\_\_) se consideran de carácter confidencial:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-

En ....., a ..... de .....de .....

FDO:

(1) Indicar número de sobre.

Deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre, no pudiendo la misma alcanzar a toda la documentación. En ningún caso podrá referirse a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

**CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN**



**ANEXO XI**  
**MODELO DE PLANIFICACIÓN<sup>i</sup>**

ETAPA	Temporalidad (hora u orden)	Objetivo / Contenido / Infraestructura	Ponente
<b>Programa</b>			
• Acto principal:			
...			
...			
• Mesa redonda Ponente 1			
....			
...			
• Mesa redonda Ponente 2			
...			
...			
• Casos de éxito 1			
...			
...			
• Casos de éxito 2			
...			
...			
• Casos de éxito 3			
...			
...			

**CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN**

---

<sup>i</sup> Nota: Repetir este anexo por cada uno de los Foros